

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Octubre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
26-10-34	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	60,00	26-10-34	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,00
26-10-34	60,00	» E, de 25.000 » » »	60,00	26-10-34	100,00	» E, de 25.000 » » »	100,00
26-10-34	60,00	» D, de 12.500 » » »	60,00	26-10-34	100,10	» D, de 12.500 » » »	100,25
26-10-34	60,50	» C, de 5.000 » » »	60,00	26-10-34	100,15	» C, de 5.000 » » »	100,25
26-10-34	60,50	» B, de 2.500 » » »	60,00	26-10-34	100,15	» B, de 2.500 » » »	100,25
26-10-34	60,60	» A, de 500 » » »	60,00	26-10-34	100,40	» A, de 500 » » »	100,40
26-10-34	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		23-10-34	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
26-10-34	83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	83,50	9-10-34	90,85	» E, de 25.000 » » »	90,00
26-10-34	83,50	» E, de 12.000 » » »	83,50	22-10-34	90,00	» D, de 12.500 » » »	
24-10-34	85,00	» D, de 6.000 » » »		26-10-34	90,00	» C, de 5.000 » » »	
26-10-34	85,75	» C, de 4.000 » » »		26-10-34	90,00	» B, de 2.500 » » »	
26-10-34	86,00	» B, de 2.000 » » »		26-10-34	90,00	» A, de 500 » » »	90,00
26-10-34	87,00	» A, de 1.000 » » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
26-10-34	89,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	16-12-32	90,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		12-7-34	76,60	» G, de 100.000 » » »	
22-10-34	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		24-10-34	73,76	» F, de 50.000 » » »	73,76
16-10-34	81,50	» D, de 12.500 » » »		26-10-34	73,76	» E, de 25.000 » » »	73,76
26-10-34	81,50	» C, de 5.000 » » »		26-10-34	73,76	» D, de 12.500 » » »	73,76
26-10-34	81,50	» B, de 2.500 » » »		26-10-34	74,00	» C, de 5.000 » » »	74,25
26-10-34	81,50	» A, de 500 » » »	81,50	26-10-34	74,00	» B, de 2.500 » » »	74,25
				26-10-34	76,26	» A, de 500 » » »	70,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
3-10-34	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
26-10-34	96,00	» E, de 25.000 » » »		30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » » »	
22-10-34	95,00	» D, de 12.500 » » »		26-10-34	90,40	» F, de 40.000 » » »	90,40
26-10-34	95,00	» C, de 5.000 » » »	95,00	26-10-34	90,40	» E, de 20.000 » » »	90,40
26-10-34	95,00	» B, de 2.500 » » »	96,00	20-10-34	90,40	» D, de 10.000 » » »	90,40
26-10-34	95,00	» A, de 500 » » »	95,00	20-10-34	90,40	» C, de 4.000 » » »	90,40
				26-10-34	90,40	» B, de 2.000 » » »	90,40
				20-10-34	90,40	» A, de 400 » » »	90,40
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
23-10-34	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-0-34	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-10-34	91,50	» E, de 25.000 » » »		24-9-34	96,50	» E, de 25.000 » » »	
3-10-34	92,25	» D, de 12.500 » » »		26-10-34	94,75	» D, de 12.500 » » »	
26-10-34	91,50	» C, de 5.000 » » »		25-10-34	94,75	» C, de 5.000 » » »	
26-10-34	91,50	» B, de 2.500 » » »	91,50	26-10-34	94,75	» B, de 2.500 » » »	
26-10-34	91,50	» A, de 500 » » »	91,50	25-10-34	94,75	» A, de 500 » » »	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
6-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-10-34	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
31-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » »	100,00	10-10-34	100,00	» E, de 25.000 » » »	100,00
28-9-34	101,00	» D, de 12.500 » » »		26-10-34	100,00	» D, de 12.500 » » »	
26-10-34	100,00	» C, de 5.000 » » »	100,00	26-10-34	100,00	» C, de 5.000 » » »	100,00
26-10-34	100,00	» B, de 2.500 » » »	100,00	20-10-34	100,00	» B, de 2.500 » » »	100,00
26-10-34	100,00	» A, de 500 » » »	100,00	26-10-34	100,25	» A, de 500 » » »	100,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS																																																
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				%																																																
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferenc. series.....		26-10-934 561,00 10-10-934 256,00 20-10-934 186,50 15-10-934 149,00 20-10-934 205,50 24-10-934 62,60 4-10-934 38,90	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend.º de Tabacos. 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España...) Ordinarias... 600 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		90	562,00 256,00 186,50 82,00 579,00 204,00 260,00																																																	
26-10-934	237,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,00	26-10-934 573,00 26-10-934 202,60 20-10-934 254,00 23-10-934 76,00																																																					
26-10-934	237,25	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	237,00	9-7-933 400,00 26-10-934 86,75 22-10-934 80,00 26-10-934 92,50 26-10-934 102,60 26-10-934 80,35 25-10-934 86,75 26-10-934 70,25 26-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem Id. Id. 100 Idem Id. Id. 500 Idem Id. Id. 500 Idem Id. Id. 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc.º España. 500 R. C. M. Z. A., Va- (Serie A. 600 ladolid a Ariza.....) — B. 600 — C. 600 1.º serie 600 Idem Norte de Espa- 2.º serie. 600 ña. Emisión 17 de 3.º serie. 500 Enero de 1905..... 4.º serie. 500 5.º serie. 600	Interés anual por 100 4 87,00 4 5 93,00 6 102,70 6 99,35 8 80,75 4 70,25 4 1/2 4 1/2 4 3 3 3																																																	
3-9-934	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,50	26-10-934 118,00 28-10-934 90,50 26-10-934 73,00 26-10-934 71,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....																																																				
3-9-934	98,50																																																								
3-9-934	98,50																																																								
26-6-934	99,00																																																								
26-10-934	98,50		98,50																																																						
26-10-934	98,50		98,50																																																						
22-10-934	98,50																																																								
12-2-932	90,00																																																								
26-10-934	91,00																																																								
20-10-934	91,00																																																								
21-9-934	92,50																																																								
16-11-929	79,00																																																								
26-10-934	91,00																																																								
26-10-934	91,00																																																								
26-10-934	91,00																																																								
28-6-932	88,50																																																								
				<p>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</p> <p>4 por 100 interior 1930..... 418.000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 2.000 5 por 100 amortizable 1928... 7.000 Acciones del Banco de España. 9.600 Idem de la Arrendataria de Tabacos..... » Azucarera.— Ordinarias..... » Idem.— Fin corriente..... » Unión Española de Explosivos. » Cédula del Banco Hipotecario al 6 por 100..... 225.000 Idem id. al 6 por 100..... 151.500</p>		<p>Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE DE MONEDA</th> <th>Cambio m. d. r. m. o</th> <th>Cambio mínimo</th> <th>CLASE DE MONEDA</th> <th>Cambio m. d. r. m. o</th> <th>Cambio mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Libras esterlinas.</td> <td>36,50</td> <td>36,40</td> <td>Florines.....</td> <td>1,98</td> <td>1,97</td> </tr> <tr> <td>Francos franceses</td> <td>48,45</td> <td>48,35</td> <td>Escudos.....</td> <td>33,60</td> <td>33,10</td> </tr> <tr> <td>Dollars.....</td> <td>7,34</td> <td>7,32</td> <td>Cor. checoslova- cos.....</td> <td>30,70</td> <td>30,50</td> </tr> <tr> <td>Liras.....</td> <td>63,20</td> <td>63,00</td> <td>Pesos argentinos m/.....</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reichsmarks....</td> <td>2,95</td> <td>2,935</td> <td>Coronas suecas.</td> <td>1,89</td> <td>1,87</td> </tr> <tr> <td>Francos Suizos..</td> <td>240,90</td> <td>239,76</td> <td>Coronas danesas.</td> <td>1,64</td> <td>1,62</td> </tr> <tr> <td>Belgas.....</td> <td>171,65</td> <td>171,40</td> <td>Coronas noruegas</td> <td>1,85</td> <td>1,83</td> </tr> </tbody> </table>				CLASE DE MONEDA	Cambio m. d. r. m. o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. d. r. m. o	Cambio mínimo	Libras esterlinas.	36,50	36,40	Florines.....	1,98	1,97	Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,60	33,10	Dollars.....	7,34	7,32	Cor. checoslova- cos.....	30,70	30,50	Liras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/.....			Reichsmarks....	2,95	2,935	Coronas suecas.	1,89	1,87	Francos Suizos..	240,90	239,76	Coronas danesas.	1,64	1,62	Belgas.....	171,65	171,40	Coronas noruegas	1,85	1,83
CLASE DE MONEDA	Cambio m. d. r. m. o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. d. r. m. o	Cambio mínimo																																																				
Libras esterlinas.	36,50	36,40	Florines.....	1,98	1,97																																																				
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,60	33,10																																																				
Dollars.....	7,34	7,32	Cor. checoslova- cos.....	30,70	30,50																																																				
Liras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/.....																																																						
Reichsmarks....	2,95	2,935	Coronas suecas.	1,89	1,87																																																				
Francos Suizos..	240,90	239,76	Coronas danesas.	1,64	1,62																																																				
Belgas.....	171,65	171,40	Coronas noruegas	1,85	1,83																																																				

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

REPARACION CON FIRMES ESPECIALES DE CARRETERAS

Fijación de nueva fecha para la celebración de la subasta que debió verificarse el día 22 de Octubre actual, y que fué suspendida, de los once proyectos referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Murcia y Orense y de nuevas fechas para la admisión de proposiciones y celebración de la subasta de los 14 proyectos relativos a la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, que estaba también anunciada para el citado día 22 del corriente.

Vista la instancia de D. Raimundo de Dalmau Domingo en la que, en representación de D. Antonio Alvargonzález Prendes, contratista de obras públicas, domiciliado en Gijón, suplica se conceda un nuevo plazo para la presentación de pliegos a las subastas anunciadas y no celebradas el 22 de este mes correspondientes a la provincia de Oviedo:

Vista la Resolución de fecha 20 de Octubre presente, publicada en la primera columna de la página 611 de la "Gaceta de Madrid" de fecha 23 del mismo relativa a que se fijan nuevas fechas para la admisión de proposiciones y celebración de la subasta de dos de los proyectos en ella especificados de los 14 correspondientes a la Jefatura de Obras públicas de Oviedo y a la validez de sus anuncios de subasta publicados en la "Gaceta de Madrid", de fecha 10 de igual mes, y validez de las proposiciones que para ella hubieran sido presentadas en virtud y con arreglo a tales anuncios:

Vista la Resolución de fecha 24 del repetido mes y en virtud de la anterior acabada de extractar fijando respectivamente como nuevas fechas para la admisión de proposiciones y celebración de la subasta de los dos proyectos relativos a la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el 19 de Noviembre próximo hasta las trece horas, y el 24 del mismo, a las diez horas:

Considerando que han desaparecido las causas que obligaron a suspender la subasta anunciada para el 22 de Octubre actual de los 11 proyectos referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Murcia y Orense:

Considerando plenamente justificado lo solicitado en la instancia mencionada de D. Raimundo de Dalmau Domingo, en virtud de las circunstancias anormales por que ha pasado Asturias por la perturbación extraordinaria social en ella ocurrida y como consecuencia que debe hacerse extensivo a los otros 12 proyectos referentes a la Jefatura de Obras públicas de Oviedo lo acordado en las mentadas Resoluciones de 20 y 24 del actual,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que el día tres (3) de Noviembre próximo, a las diez horas, se reúna el mismo Tribunal de subasta que sus-

pendió la que debía haberse celebrado el día 22 del actual, para verificar la de los once proyectos de obras de reparación con firmes especiales de carreteras referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Murcia y Orense.

2.º Que son válidos en su totalidad los anuncios de subasta publicados en las "Gacetas de Madrid" de fechas 8 y 10 de los corrientes de los 14 proyectos de obras de reparación con firmes especiales de carreteras de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, excepto en lo que se refiere a las fechas de admisión de proposiciones y celebración de la subasta para las que se fijan, respectivamente, las de 19 de Noviembre próximo hasta las trece horas, y 24 del mismo, a las diez horas.

3.º Declarar subsistentes y, por tanto, válidas para la subasta que se ha de celebrar, según el apartado anterior, el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, las proposiciones que se hayan presentado para los repetidos 14 proyectos de la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en virtud y con arreglo a los anuncios de su subasta publicados en las "Gacetas de Madrid", de fechas 8 y 10 del presente y que como consecuencia serán abiertas, si para ello no hay otro inconveniente, dicho día 24 de Noviembre próximo.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—

CARRETERAS—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con primer riego superficial en los kilómetros 58 al 66,500 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 74.290 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.228 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que

le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2063

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico en caliente, en los kilómetros 227 al 233 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 155.962,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.678 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2064

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y doble riego superficial con betún asfáltico en caliente en los kilómetros 65,300 al 70, y 73 al 75, de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 158.067,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.682 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2065

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 89,320 al 98 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 51.584,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.547 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el

Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2066

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con segundo riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 5 al 9,720 de la carretera de Albalate a Val de Tación, cuyo presupuesto asciende a pesetas 26.344,89, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 790 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7)

y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto-ley de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2067

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con segundo riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 251 y 252 de la carretera de Alcolea del Pinar a Zaragoza y primer riego idem, id., id., idem, en los kilómetros 91 al 95 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 43.297,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.298 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2068

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente de los kilómetros 125,500 al 141 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 92.452,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.773 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2069

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 28 al 29,500 de la carretera de Tembleque a Quintanar, cuyo presupuesto asciende a 203.475,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha

de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.104 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2070

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a 261.532,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.845 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

S—2071

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CUENCA

Anuncio de un concurso.

A fin de que los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en esta capital puedan preparar los trabajos a que se refiere la segunda de las condiciones técnicas del pliego de condiciones para el concurso anunciado al objeto de contratar el arriendo de un edificio para casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, inserto en la página 101 de la "Gaceta" número 281 del 3 del actual, se aplaza la celebración del mismo para el día 22 de Noviembre entrante, a las once horas del mismo, ante la Comisión a que se refiere el indicado anuncio, quedando subsistentes los pliegos de condiciones indicados.

Cuenca, 28 de Octubre de 1934.—El Teniente instructor, José Benítez González.—Visto bueno: el primer Jefe (ilegible).

S—1972

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Adjudicación de destinos a Maestros excedentes y consortes que los han solicitado en virtud de la Orden de 5 de los corrientes (GACETA del 6).

Vistas las peticiones de destino recibidas en esta Sección hasta el día 22 de los corrientes en que terminaba el plazo para ello, formuladas por los Maestros excedentes y consortes que, accediéndose a los beneficios de la Orden de 5 del actual ("Gaceta" del 6), solicitaban Escuelas nacionales de Primera enseñanza, vacantes en esta provincia, y habiéndose tenido en cuenta y cumplido en la adjudicación de los mismos lo dispuesto por la Orden citada y telegramas aclaratorios de los días 15 y 19 siguientes, esta oficina hace los nombramientos de Maestros propietarios que a continuación se citan, para las Escuelas que también se mencionan.

Provisión por excedentes.

MAESTROS

Don Valentín Vázquez Sánchez, alta del segundo Escalafón, excedente de la Escuela de Corvesin y Jaba (Soria), pueblo de 93 habitantes de derecho, se le adjudica la unitaria de niños de Villalba Alta (Teruel), con 262 habitantes. Primera de las consignadas en su solicitud y único peticionario de ella.

MAESTRAS

Ninguna.

Provisión por consortes.

MAESTROS

Ninguno.

MAESTRAS

Dña Teresa Gimeno Pés, número 2.324-H del primer Escalafón, propietaria de una Sección de la Graduada de Valdealgorta, consorte de D. Luis Gascón Ruiz, número 51-F del mismo Escalafón, titular de la de Hajar (Sección graduada), se le adjudica la unitaria de niñas de Hajar. Única Escuela solicitada por esta Maestra y no pedida por ninguna otra.

Teruel, 24 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Ramira Navarro.
P—1011

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Pedro Montruit y Serrador, Notario que fué de este Colegio, con residencia en esta ciudad, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 25 de Octubre de 1934.—
El Decano Presidente, Antonio Par.
X—4896

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Victorino Tomé y Ramos, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Palas de Rey, Villalba, Estrada, El Ferrol (Colegio de L. Coruña), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en

el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 26 de Octubre de 1934.—
El Decano Presidente, Antonio Par.
X—4895

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante celebra concurso para la admisión de traviesas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y particulares que se hallan a disposición de cuantos deseen tomar parte en el mismo, en las oficinas de la Comisaría del Estado en la Compañía de M. Z. A. (Pacífico, 4, bajo, Madrid) y en las del Servicio de Via y Obras de la misma Compañía (Pacífico, 2, segundo, Madrid).

Las proposiciones podrán presentarse indistintamente en las oficinas mencionadas, todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el día 26 de Noviembre próximo, también a las doce horas, en el despacho del Sr. Ingeniero Jefe de Via y Obras.

Por el Director general, F. Barón.
X—4893

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 30 de Septiembre de 1934.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	154.869.825,62		Acreedores:		
Moneda y billetes extranjeros .	1.136.635,94		Acreedores a la vista.....		456.046.739,16
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas.....	22.568.677,00		En pesetas.....	164.952.452,62	
En moneda extranjera.....	4.123.421,00	182.698.559,56	En moneda extranjera.....	3.497.765,43	
Cartera:			Acreedores hasta plazo de un mes.....		490.397.893,33
Efectos de comercio hasta noventa días .	296.702.632,67		Acreedores a mayores plazos ..		83.406.933,48
Títulos:			Acreedores en moneda extranjera .		1.653.958,70
Fondos públicos.....	467.949.221,19	897.202.775,52	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.460.278,88
Otros valores.....	132.550.921,66		Cuentas de orden.....		66.101.584,09
Créditos:			Cuentas diversas.....		252.042.005,48
Deudores con garantía prendaria .	87.607.246,23		Aceptaciones.....		24.083.719,51
Deudores varios a la vista....	20.685.032,48		Fondos de reserva:		
Deudores a plazo .	82.015.062,74		Estatutaria.....		13.839.769,33
Deudores en moneda extranjera .	1.449.163,04	191.756.504,49	De previsión.....		33.000.000,00
Inmuebles.....		29.693.408,92	Para amortización, inmuebles		6.000.000,00
Mobiliario e instalación.....	4.783.087,09	48.644.500,00	Especial para regularización		
Acciones en cartera .	48.644.500,00	11.924.381,78	dividendo.....		7.500.000,00
Dobles.....	11.924.381,78	66.101.584,09	Remanente de ejercicios anteriores.....		1.868.492,12
Cuentas de orden.....	66.101.584,09	233.231.212,33			65.208.261,45
Cuentas diversas.....	233.231.212,33	1708.851.592,13			
Deudores por aceptaciones .	24.083.719,51				
Operaciones en camino.....	17.981.758,84				
		1.841.027.516,03			
Valores nominales.....		1.841.027.516,03	Cuentas de valores nominales.....		1.841.027.516,03

Banco Hispano Americano.—Madrid.

BALANCE EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital		
Caja y Banco de España....	202.216.902,79				200.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros.....	408.338,03		Fondos de reserva:		
Bancos y Banqueros:			Ordinario	10.000.000,00	
En pesetas	79.188.733,95		Extraordinario	45.000.000,00	
En moneda extranjera.....	14.690.014,04		Remanente de 1933.....	4.304.998,87	
		296.504.968,81			59.304.998,87
Cartera:			Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	354.307.194,95		En pesetas.....	154.070.695,78	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	413.043,85		En moneda extranjera	3.855.059,44	
Títulos:			Otros acreedores por cuenta corriente:		
Fondos públicos.....	543.207.057,21		A la vista	776.949.185,29	
Otros valores.....	56.111.219,57		Hasta el plazo de un mes..	222.200.403,29	
Dobles:			A mayores plazos.....	90.903.706,40	
Sobre fondos públicos	316.750,00		En moneda extranjera	63.912.546,92	
Sobre otros valores	20.963.222,02				1.342.381.597,12
		1.005.318.487,50	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		
Créditos:			Aceptaciones		33.401.840,55
Deudores con garantía prenda.....	70.790.883,44		Cuentas de orden y diversas		7.844.732,67
Deudores varios a la vista..	35.500.670,57		Dividendos activos		206.449.598,58
Deudores a plazo	65.159.084,07				184.975,00
Deudores en moneda extranjera	17.898.767,33				
		189.349.405,41	Depósitos		
Inmuebles.....		27.387.927,65			1.849.567.740,79
Mobiliario e instalación		7.291.409,35			
Acciones en cartera		100.000.000,00			3.529.510.787,95
Deudores por aceptaciones.....		7.844.732,67			
Cuentas de orden y diversas		215.870.789,50			
		1.849.567.740,79			
Depósitos		3.529.510.787,95	Depositantes		3.529.510.787,95
TOTAL.....		5.379.078.528,74	TOTAL.....		5.379.078.528,74

El Director general, A. Moreno. — El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X—4887

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, promovidos por el Procurador D. Isalás Vidarte, en nombre de doña Ildelfonsa Ramos Suárez, mayor de edad, casada, dedicada al comercio, vecina de esta capital, contra D. Cleto José Arrillaga, marido de la anterior, y cuyo paradero se ignora, en razón de lo que ha sido parte en los autos el Ministerio fiscal; la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia en 22 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio propuesto por doña Ildelfonsa Ramos Suárez, contra su esposo D. Cleto José Arrillaga Menchaca, con las consecuencias inherentes a tal declaración que

señalan los capítulos III y IV de la propia ley.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Cleto José Arrillaga, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Bilbao a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Leopoldo Rodríguez.—Visto bueno: el Presidente, Isidoro F. del Ribero.

X—4889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Federico Torres

Gutiérrez, a instancia de doña María del Rosario Leonor, asistida por su esposo D. Olimpio López, como hermana de vínculo sencillo y cuñado, respectivamente, del presunto ausente, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice así:

“El Sr. D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número 1, de Bilbao, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de D. Federico Torres Gutiérrez, nacido en Medina de Pomar el 13 de Octubre de 1873, hijo de Pantaleón y de Manuela, vecino de Bilbao, al ocurrir la ausencia en el año 1884, cuya declaración únicamente surtirá efecto a los seis meses de su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, para lo cual se expedirán los oportunos edictos.

Así lo provee y firma dicho señor Juez; doy fe.—Fermín Garbayo.—F. de la I. Pinilla.”

Dado en Bilbao a 17 de Octubre de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia. — El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

X—4888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Emilio Valdivielso, en nombre de la Sociedad García y Compañía, contra D. Teodoro Santiago Barona, mayor de edad, industrial y vecino de Portugalete, se sacan a la venta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de Noviembre próximo venidero y hora de las once, la participación que al D. Teodoro Santiago corresponde en la casa número 4 de la calle Gregorio Uzuquiano, de la villa de Portugalete, y la totalidad de la casa sin número, sita también en la misma calle, tasados: la participación y la casa mencionadas en 62.754 pesetas; y una máquina batidora, un cilindro, dos artesas de madera, una caldera, un motor eléctrico de 3 HP y otro de 1 y medio HP, una mesa y dos baldas para depositar el pan, tasados dicha máquina y efectos en la cantidad de 5.060 pesetas.

La venta se verificará en dos lotes, el primero de los cuales comprenderá la casa y participación de la otra casa, y el segundo la maquinaria.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de cada lote.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 de las respectivas tasaciones.

Los actos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del autorizante; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 24 de Octubre de 1934.—Ante mí, el Secretario Manuel Vives Lasierra. — El Juez, Fernando F. Campa.

X—4882

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital en los autos de procedimiento sumario que siguen D. José Álvarez Fernández y D. Emilio Fernández y González, contra D. Antonio Castro Armada y Plaza, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, en la calle de Escosura, número 29, de Madrid. Las líneas de fachada y fondo son de 18 metros y las laterales de 30 metros y 85 centímetros, formando un paralelogramo rectangular, que tiene una superficie de 915 metros, 30 decímetros, que equivalen a 11.789 pies y seis centésimas. Linda por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con resto de terreno de que se segregó; por la izquierda, con casa número 27 de la misma calle, propia de D. Antonio Casto Armada y Plaza, y por la espalda, con resto del solar de que se segregó.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que la finca sale a subasta por el tipo de cuatrocientos veinte mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Plans.

X—4886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez interino de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Consuelo y D. Cecilio Gómez Angulo, contra D. José María Castillejos Wall, para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital con fachada a la calle de Almagro y también a la de Montesquiza, señalada por aquella con el número 38. Comprende una superficie de 13.680 pies cuadrados o sean 1.062 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el diez

por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Octubre de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X—4900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante de esta plaza, D. Hermenegildo López García, con establecimiento que operará al por mayor y menor en loza y cristal, en esta capital, calle de la Espada, número 6, lo que se hace saber al público en general, así como que para la Junta general de acreedores del mencionado suspenso, se ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, bajo, donde hasta tal día se halla a disposición de los acreedores o a la de sus representantes el informe del interventor, relación de su activo y pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y puedan impugnar los créditos y pedir inclusión o exclusión de ellos, dentro del término que previene la ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—4885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por D. Cleofonte Fernández González, D. Manuel de la Peña Igea y D. Dámaso Heras Soto, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra don Francisco Vera Vivancos, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Mazarrón, al que representa el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal; gastos, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de 20 del corriente mes he acordado la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 10 de Julio de 1929, y embargada en los presentes autos, que es la siguiente:

Finca.—Una hacienda llamada El Coto, compuesta de tierras laborizadas de secano con destino a cereales, conteniendo algunos olivos, higueras y almendros diseminados y otros terrenos incultos destinados a pastos, conteniendo también una era de trillar, mieses, balsa y cañerías en ruinas, varias edificaciones ruinosas; una casa habitación, más seis casas sin número de planta baja y dos cuerpos, que cada una ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Está situada en el término de Mazarrón, partido judicial e hipotecario de Totana, en término de Murcia, Diputaciones de Leina y Majada, parajes llamados Coto de Fortuna, Huertas, Castillo, Zorro, Rincón de Zamora, Atalayica, Pozo del Interventor y Llano de la Fusta.

Tiene de cabida 71 hectáreas y 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 107 fanegas y dos cuartillos de celemi, de cuya extensión 80 fanegas próximamente son laborizadas, conteniendo dichos árboles dos y media, de las cuales tienen riego turbio con su tomador y boquera y la restante inculta; dentro del perímetro de esta finca hay un trozo de terreno no comprendido en la expresada cabida, que ocupa aproximadamente cinco fanegas, perteneciente a herederos de D. Manuel Zamora, los de D. José Castro Verde y a D. Ginés José Vivancos Francés, y es en el Registro de la Propiedad de Totana la finca número 10.788.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de venta para esta subasta el pactado por las partes de la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 400.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que esta subasta se celebra sin suplir previamente la titulación de cargas.

Quinta. Que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que le reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—4899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente; y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre de la Sociedad Anónima A. E. G. Ibérica de Electricidad, contra doña Carmen de Peñaranda y Cid de Rivera, hoy su hija y heredera doña Enriqueta Thomas Peñaranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de siete mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Un terreno en abierto, al sitio de la Sierra de la Venta, término de Valencia de Alcántara, Linda: al Este, con otra de D. Joaquín Cid de Rivera que formó parte de la que se describe; Sur, terrenos de herederos de Martín Pato; Oeste, otro de D. José González Lijo, y Norte, con la dehesa de Benfayau, de D. Basilio Gutiérrez Cedrún; tiene de cabida doscientas setenta fanegas, equivalentes a ciento setenta y tres hectáreas y ochenta y ocho áreas con macheros monte pardo y una casa de reciente construcción.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Valencia de Alcántara el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de ciento quince mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ciento quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—4892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por providencia de 25 del actual, dictada por el señor Juez de primera

instancia número 20, de esta capital, se ha admitido la demanda de divorcio, formulada por doña Rosario García y García, contra D. Francisco Quílez Peñca, y se ha acordado conferir traslado a éste de dicha demanda, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste, y mediante a, ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, emplazarle por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Madrid.

Madrid, 9 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—4893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez municipal en funciones del de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Sasiain Munita en nombre de la Sociedad Anónima Banco Guipuzcoano contra D. Rafael Picavea Leguía y otros, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta en un solo lote, por término de ocho días y por las sumas en que respectivamente han sido valorados por el perito D. Juan N. de Orbe, el derecho de inspirar y dirigir perpetuamente el periódico denominado "El Pueblo Vasco", que se publica en San Sebastián, derecho que D. Rafael Picavea Leguía reservó para sí mismo y para sus herederos según consta en la escritura de fundación de la Sociedad Anónima "El Pueblo Vasco"; la marca titulada "El Pueblo Vasco" para distinguir el periódico de este nombre de San Sebastián que el mismo D. Rafael Picavea y Leguía se reservó para sí propio y figura inscrita a su nombre personal con el número 41.865, y las marcas números 49.444 y 56.287, ambas para distinguir periódicos, la primera titulada "El Pueblo" y la segunda "El Vasco".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de la valoración total con la rebaja del 25 por 100, esto es, la cantidad de 38.500 pesetas que es la cantidad mínima de la oferta en la licitación, y que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del expresado tipo de 38.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Dado en San Sebastián a 26 de Octubre de 1934.—P. S. M. Licenciado José María de Paternina.—El Juez, Agustín Lacort.

X—4890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos

del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen del Castillo Domínguez, contra la herencia vacante de D. Manuel Jesús García Villega, y hoy por subrogación por pago a instancia de Juan Merle Sucesores, S. A., contra D. Manuel de Jesús García Valverde y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas en dicho procedimiento, y que se describen en la forma siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle Toqueros, hoy Conde de Ibarra, número 30 antiguo, 15 moderno, 18 novísimo y 20 actual; linda por la derecha de su entrada, con la del número 18; y por la izquierda y espalda, con la del número 20, ambas de la misma calle. La figura de su planta es de un polígono irregular de 12 lados, que medido con inclusión del grueso de sus paredes contiene un área en el piso bajo de 108 metros 48 centímetros cuadrados, bajo el cual y en una extensión de 33 metros 15 centímetros cuadrados, existe un sótano que pertenece a la casa colindante número 22; en el patio, a la izquierda, hay una sala sobre la cual, en una extensión de 14 metros 70 centímetros cuadrados existe un entresuelo que pertenece a la casa número 22. El piso principal contiene una superficie de 107 metros 97 centímetros cuadrados por volver a pisar sobre el entresuelo de la izquierda del patio la casa número 22, y sobre la cocina, en una extensión de dos metros 97 centímetros cuadrados, y pisar en cambio la cocina alta de la casa número 20, o sea la que se describe sobre un cuarto de la casa número 22, en una extensión de tres metros 50 centímetros cuadrados; en el patio, a la izquierda, hay una alacena en un metro cinco centímetros cuadrados, y cuya parte alta la ocupa una escalera de la referida casa número 22; valorada en 30.000 pesetas.

Una casa corral de vecinos en esta ciudad, collación de la iglesia parroquial de San Lorenzo, calle Roelas, número 14 antiguo y moderno, hoy calle Medina número 2, novísimo y 1 actual, que linda por su derecha entrando, con el jardín de la casa calle de

Las Palmas, número 81; por su izquierda, con la casa número 7 de la calle Hombre de Piedra, y por su fachada posterior, con las casas números 95, 97 y 99 de la calle de Las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder; forma su perímetro en la planta baja, única de que se compone, un polígono irregular de 11.287 pies cuadrados equivalente a 860 metros 28 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente; valorada en 65.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, M. Priego.

X—4884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, se hace saber: Que por auto de 23 de los corrientes, recaído en el expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Herrero Dobarganes, en nombre y representación de la Sociedad mercantil que gira en esta plaza, bajo la razón racial de Galán y Castilla, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta capital, calle Feria, 162, y Sucursal en Granada, en calle San Antón, número 20, denominada Almacenes El Tigre, se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser el activo superior al pasivo, y además se hace saber que por el mismo auto se ha acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de la proposición del convenio presentada, la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, el día 4 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis.

Y para su debida publicidad, se expide el presente y otros del mismo tenor en Sevilla a 24 de Octubre de 1934. El Secretario, P. H., Jose R. Carmona.
X—4883

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

En méritos del presente edicto y en la sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante D. Francisco Bestard Tomás, hago saber:

Que en providencia dictada el 23 del actual, queda acordado convocar a Junta de acreedores para la graduación de los créditos que fueron reconocidos, habiéndose señalado para su celebración el día 23 de Noviembre próximo venidero, a las quince y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86; a la que deberán comparecer, por sí o por medio de apoderado o por transferencia.

Palma de Mallorca a 23 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.
X—4891

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.345

ALVAREZ MARTINEZ, Justino; domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, 44; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por lesiones de su hija Elisa Alvarez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

5.346

ALVAREZ PUENTE, Antonio; hijo de Cesáreo y de Fermina, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 5; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 757 de orden del año actual.

5.347

AZNAR, Braulio; cuyas demás señas se desconocen, así como su paradero, comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Eduardo Gutiérrez Alonso, bajo el número 859 de orden del año actual.

5.348

BARRACHI, Ernesto; hijo de Timoteo y de Obdulia, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Leyva, número 16; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Antonio Alvarez y otro, bajo el número 757 de orden del presente año.

5.349

BODEGA MARTINEZ, Francisco; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de José y de Gertrudis, natural de Vallecas (Madrid), que dijo vivir en la calle de Joaquín Costa, número 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por

lesiones, bajo el número 863 de 1934.

5.350

CASAMARES MANSO, Juana; de cuarenta y ocho años, soltera, hija de Marcelino y Rafaela, natural de Guadalajara, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 931 de 1934.

5.351

CASTANER GARRETE, José; hijo de Emilio y de María; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo, bajo el número 834 de orden del año actual.

5.352

FERNANDEZ, Balbina; domiciliada últimamente en Doctor Fourquet, 32; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra ella misma bajo el número 673 de orden del año actual.

5.353

FERNANDEZ RUIZ, José; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Inocente y Casimira, natural de Pozuela de las Torres (Madrid), que dijo vivir en la calle del Pradillo, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 791 de 1934.

5.354

FRANGANILLO, Antonio, y Jesús Rodríguez Ramos, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oídos como denunciados en causa por estafa a Daniel de Arriba Izquierdo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 365 de 1934.

14541

5.355

GABRIEL DE LA PAZ, Toribio; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Santiago y de Antonia, natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), que dijo vivir en la calle de Mariano Herrera, número 7 (Carabanchel Bajo); cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio

de faltas por lesiones, bajo el número 433 de 1934.

5.356

GALVEZ LAGA, Francisco; de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Emilio y de Pascuala, natural de Zaragoza, que dijo vivir calle de Viriato, 1; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 674 de 1934; a todo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14452

5.357

GAMBOA GARCIA, Ignacio; de veintisiete años, casado, mecánico, hijo de Isidoro y de Dionisia, natural de Vicálvaro (Madrid), que dijo vivir en la calle Cardenal Cisneros, 73 cuarto bajo, derecha; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, bajo el número 881 de 1934.

5.358

GOMEZ RIQUELME, Carmen; de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Arturo y de Josefa, natural de Arganda (Madrid), que dijo vivir en la calle de Carretas, número 15, cuarto primero; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo Noviembre, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 684 de 1934.

5.359

GONZALEZ RECIO, Juana; de veinticuatro años, soltera, prostituta, hija de Vidal y de Melitona, natural de Villacprado (Madrid), que dijo vivir en Santa Ana, número 21; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 863 de 1934.

5.360

GUTIERREZ ALONSO, Eduardo; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 859 de orden del año actual.

5.361

LOPEZ COTARELO, Consuelo; de

veintitrés años, casada, hija de José María y de Concepción, natural de Gijón (Asturias), que dijo vivir en la calle de Emilio Menéndez Pallares, número 5, cuarto principal; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, bajo el número 881 de 1934.

5.362

MARTIN FERNANDEZ, Miguel; de sesenta y nueve años, viudo, hijo de Pedro y de Ignacia, natural de Gaviñanes (Avila); cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 931 de 1934.

5.363

OJEDA Y CASTILLO, Amalia de; domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 22; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Balbina Fernández, bajo el número 673 de orden del año actual.

5.363 bis.

ONIS CANTELLI, Carmen; domiciliada últimamente en la calle del Comandante Fortea, 12; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otra, bajo el número 625 de orden del año actual.

14503

5.364

PEREZ RODRIGUEZ, Román; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 35; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Carlos Pascual, bajo el número 669 de orden del año actual.

5.365

PINEDO CARRASCO, Angel de diez y ocho años de edad, soltero, fontanero, hijo de Alejandro y de Rufina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, número 64 y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 740 de 1934; calle de Mesón de Paredes, número 64, apercibido que, des no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.366

RUIZ CARRASCO, Concepción; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliada últimamente en la calle de Carlos Arniches, número 3; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra ella misma y otra, bajo el número 625 de orden del año actual.

5.367

RUIZ TRUEBA, Rosa; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliada últimamente en Las Rozas (Madrid); se la cita para que el día 23 del actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 702; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14562

5.368

SANTOS DIAZ, Federico; de veinticuatro años de edad, soltero, radioelectricista, hijo de Alvaro y de María, natural de Vitoria (Alava), que dijo vivir en Madrid, calle de Atocha, número 27, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 678 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.369

SE CITA a los llamados Carlos Real y Dolores Olmo, que estaban de huéspedes con Petra Concepción Gómez García, y de los cuales se sospecha sean autores de la sustracción de varias prendas propiedad de esta última, que dijeron vivir en Madrid, plaza de Ruiz Zorrilla, número 7, entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 13 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 843 de 1934; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de

la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.078

ANTEQUERA MARTIN, Manuel; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la placeta Canasteros, número 27; procesado en causa por el delito de estafa bajo el número 101 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14671

7.079

BALBI GONZALEZ, Rafael; natural de Granada, soltero, jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla.

14619

7.080

BENITEZ ROMERO, Julián; cuyas circunstancias personales, naturaleza y paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión y responder a la causa que contra el mismo y otros se sigue en este dicho Juzgado bajo el número 165 del año en curso sobre hurto de pavos en la finca Las Gavias, de este término, hecho ocurrido el día 1.º del actual; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

14700

7.081

BERISTAIN MEDINABEYTLA, Antonio; natural de Bilbao, soltero, carpintero, de treinta años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Buriste, 12, tercero; procesado en causa número 32 de 1934 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcenes de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14625

7.082

BOLUDA, Josefa; de sesenta años, vendedora de Lotería, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en dicha capital, calle 120 del Plano, 9, tercero, hoy en paradero desconocido, procesada por este Juzgado de Suca en virtud del sumario que se sigue con el número 52 de 1934 sobre estaña, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14621

7.083

BORJA GIMENEZ, Vicente; de treinta y dos años, hijo de Vicente y de Luisa, natural de Campillos Sierra (Cuenca), sin domicilio, casado, jornalero; procesado que fué en la causa número 26 de 1934, sobre robo en grado de tentativa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montalbán, con el fin de notificarle el auto en que le han sido aplicados los beneficios de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14602

7.084

BUSTAMANTE MONTEL, Salvador; hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, casado, profesión ninguna, de cuarenta y seis años; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Isaac Peral, 50; procesado por hurto frustrado en sumario número 342 de 194; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

14650

7.085

BLASCO, Manuel; de veintinueve y veintitrés años, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 114 de 1933 por el delito de homicidio y otros, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14681

7.086

BLOOMBERG, Nathan León; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-

letín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife para notificarle auto de procesamiento dictado en su contra por virtud del sumario número 143 de 1934 por estaña y constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14612

7.087

CARRASCO PEREZ, Fernando; de veinte años, hijo de Cristóbal y de Esperanza, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, natural de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, en el que se le sigue expediente por presunto vago maleante con el número 21 de 1934, con el fin de darle vista para la proposición de pruebas y designación de Abogado y Procurador o proponiendo le sean nombrados de oficio; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14666

7.088

CUENCA HERRERA, Pedro (a) "Atilla"; domiciliado últimamente en Almogía, procesado en causa número 18 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67 de la calle de Alcatá Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; con el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14587

7.089

DAVILA REY, Diego; de diecinueve años, hijo de Antonio y Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Quintana de la Serena, procesado en la causa número 214 de 1932, seguida en este Juzgado, por desorden público; comparecerá ante este Juzgado de Castuera, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por haberlo acordado así la Audiencia provincial de Badajoz en auto de 4 del corriente, en méritos de expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14667

7.090

EGEA ORTIZ, Manuel; que ha estado en esta ciudad dedicándose a la venta de plátanos, que se dice está empleado como doméstico en la Compañía del Circo Borza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo instruyo con el número 110 del corriente año, por estaña; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14567

7.091

FENTANES, Severino (a) "Polaco"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

14642

7.092

FERNANDEZ, Antonio o Miguel; de veintiocho años de edad, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 114 de 1933, por el delito de homicidio y otros, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14682

7.093

FERNANDEZ, José (a) "Hijo del Baldao"; de profesión gitano, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, procesado en causa número 248 de 1934, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14704

7.094

FRAGUAS RUBIO, Daniel; de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, profesión tipógrafo, natural de Castro Urdiales, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal de Espeluy, para ser ingresado en el Arresto municipal, al efecto de que extinga la pena que le fué impuesta en el juicio que se le sigue en rebeldía, sobre faltas contra la propiedad, y requerirle a la vez para pago de las demás responsabilidades a que también fué condenado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14709

7.095

GAONA, Andrés; cuyo nombre debe ser supuesto y cuyas señas son: de veintitrés a veinticinco años, soltero, color moreno, pelo castaño, estatura regular, más bien alto; viste traje de mecánico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata para

recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en causa número 87 de 1934 por el delito de intento de robo. 14678

7.096

GARCIA ALONSO, Claudino; hijo de Cesáreo y Camila, natural de Santa Comba, partido de Bande, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Requero de Sanabria, procesado por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, acordado así en sumario número 64 de 1934, por expresado delito, comprendido en la ley de Orden público. 14607

7.097

GARCIA, Concepción; natural de Zaragoza, de treinta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Valencia, Gran Vía Germanías, 47; procesada en causa número 244 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14624

7.098

GARCIA GARCIA, Antonio; de veintisiete años, hijo de Nicolás y de María, de estado soltero, natural de Utiel, partido de Idem, provincia de Valencia, de oficio jornalero, sin instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y enterarle de la petición fiscal, según lo acordado por auto número 260 de 1934, por el delito de uso de nombre supuesto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14638

7.099

GARRIDO GALERA, Julián; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Felicia, fotógrafo, natural y vecino de Vianos (Albacete), y cuyo domicilio último ha sido en Barcelona, calle de Aragón, número 235; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Audiencia en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguida en aquel Juzgado con el número 46 de

1933, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14708

7.100

GIL ARMAYONES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), calle Real Utrera, número 50, al que se le sigue expediente por contrabando con el número 109 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para ser constituido en prisión con el fin de cumplir diez y ocho días de privación de libertad a que ha sido condenado por su insolvencia en el referido expediente; apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 14681

7.101

GUARDIOLA COLOMA, Jesús; hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, natural de Jumilla (Murcia), domiciliado últimamente en Orán; procesado por tentativa de estafa, con el número 149 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 14600

7.102

HERNANDEZ PEREZ, Juan; hijo de Miguel y de María, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 74 de 1934, sobre raptó, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes. 14663

7.103

HERRADA SANCHEZ, Francisco, y Antonio Pérez García; el primero de treinta y tres años de edad, soltero, tallista, natural y vecino de Almería, con domicilio en la calle de Murcia, número 16, cuyo actual paradero se ignora, y el segundo, de veinte y nueve años, soltero, marinero, natural y vecino de Buenos Aires, cuyo paradero también se desconoce; comparecerán ante este Juzgado de instrucción, de Bujalance, sito en la calle de San Francisco, número 5, en el término de ocho días, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 123 del corriente año sobre infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar. 14577

7.104

CUÑADO DIEZ, Irene; hija de Va-

leriano y de Juliana, natural de Honorata de la Cantera (Burgos), de estado soltera, dedicada a sus labores, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Lozoyuela (Madrid); procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, de Aranda de Duero, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, impuesta en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 95 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa. 14698

7.105

MARCELO FOLQUERT, Jaime; hijo de Jaime y de Cirila, natural de Barcelona, de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Lozoyuela (Madrid); procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, de Aranda de Duero, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, impuesta en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 95 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 14698

7.106

LANZA MARTINEZ, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Laura, natural de Valladolid, de estado casado, profesión Maestro, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Benitamel (Valencia), procesado en causa número 63 de 1932 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14618

7.107

LEGAZA ROMERO, Miguel; vecino de Granada, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa por el delito de robo, número 33 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 14670

7.108

LEFEBRE PEREZ, Pedro, y Avelina Martínez Pérez; marinero él y sin profesión especial ella, casado y soltera, de treinta y nueve y veintinueve años de edad, respectivamente, ambos sin vecindad ni domicilio conocido; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Don Benito, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; apercibidos que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes. Así está acordado en el expediente de vagos y maleantes número 1 del año actual. 14583

14583

7.109

LOPEZ RODRIGO, Joaquín; natural de Oliva de Jerez, profesión tratante, de cuarenta y cinco años, procesado en causa que se sigue en su contra con el número 71 de 1934 por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Trujillo para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14686

7.110

MANZANO SUAREZ, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Valdefuentes, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por sustracción de caballerías, causa número 106 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Aracena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14589

7.111

MARTINEZ HERNANDEZ, Jacinto; de unos treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Primitivo e Hipólita, natural de Madrid y vecino de Huete, profesión mecánico-maquinista, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huete, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue con el número 72 del año 1933, sobre estafa, por haber incurrido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14595

7.112

MASSAGUER, Salvador; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo una fábrica de billots en Guimar; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra por virtud del sumario número 120 de 1934, por estafa, y constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14611

7.113

MATO PANCORBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Teruel, 51, primero; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, por el delito de atentado con el número 356 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, para notificarle el auto de

procesamiento y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14674

7.114

MENESES DE CASTRO, Manuel; natural de Oporto, nacido en 26 de Septiembre de 1896, hijo de Manuel y de Joaquina, profesión del comercio y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pirineos, número 17; procesado en sumario por alijo de armas en las costas de Asturias; comparecerá ante este Juzgado especial (Tribunal Supremo), dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, recibirle indagatoria y notificarle el procesamiento; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14690

7.115

NIETO PEREZ, Pablo; casado, mayor de edad, vecino últimamente de Cabezón del Pisuerga (Valladolid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, para recibirle declaración en querrela instruida en este Juzgado por estafa y falsedad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14689

7.116

PALANCAR ESTEBAN, Luis; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Veguillas (Guadalajara), hijo de Gabina y Felipe, viudo, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 35, procesado por falsedad en causa número 1 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14673

7.117

PENA GUTIERREZ, Rogelio; natural de Cortes de la Frontera (Málaga), de estado soltero, profesión electricista, de treinta y tres años, hijo de Bartolomé y Dolores, con instrucción, domiciliado últimamente en Ciudad Real, procesado por denegación de auxilio, causa 58 de 1933, rollo número 819; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, dando lugar a la expedición de la presente la circunstancia del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, el que, caso de ser habido, será conducido a la Prisión provincial de Ciudad Real.

14662

7.118

PEREZ CASTISEIRA, Faustino; de veintitún años de edad, de profesión jornalero, hijo de José y de María, natural de la parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Lage, partido de Carballo, provincia de La Coruña, vecino de Lage, habiendo tenido su último domicilio en Lage, calle de Salgueirón, procesado en sumario que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del término de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14643

7.119

PATISO BLANCO, Julio (a) "El Chileno"; de unos veinticinco años de edad, de La Coruña, sin domicilio fijo, desconociéndose otras circunstancias, procesado en sumario sobre estafa número 397 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

14644

7.120

POR LA PRESENTE se cita a Rafael Vital Camacho, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, hijo de Rafael y Encarnación, soltero, del campo, de treinta y un años; procesado en sumario por hurto, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14617

7.121

RAMOS COLLADO, Joaquín; de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Castellón, sin domicilio; procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 114 de 1933, por el delito de homicidios y otros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14680

7.122

REYES GUZMAN, Antonia; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión

tanguista, de diez y nueve años, domiciliada últimamente en Sevilla, barrio Amate, calle 11, número 142; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

7.123

14616

RODRIGUEZ GOMEZ, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión obrero, natural de Albadalejo, en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Espelúy, para ser ingresado en el arresto municipal, al efecto de que extinga la pena que le fué impuesta en el juicio que se le sigue, en rebeldía, sobre faltas contra la propiedad, y requerirle a la vez para el pago de las demás responsabilidades a que también fué condenado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14628

7.124

RODRIGUEZ PINEDA, Julio; natural de Badajoz, sin domicilio, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Adriana; incurso en los números primero y tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose su paradero y actual domicilio, habiendo estado domiciliado últimamente en Badajoz, calle de Borja, número 8, primero; procesado por robo en el sumario número 22 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en el sumario antes expresado; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

14570

7.125

ROMANO ALIAGA, Miguela; de treinta y tres años de edad, hija de Vicente y de Simeona, viuda, sin profesión determinada, natural de Fitero (Navarra), y vecina de Durango, con domicilio en la calle del Convento, 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marquina, en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, pues así ha sido acordado en sumario número 31 del año actual, por tentativa de robo; prevenida que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

14673

7.126

SANCHEZ DIEZ, Francisco; de veintiocho años, hijo de Adolfo y de María, de estado soltero, natural de Madrid, jornalero, con instrucción y sin antecedente, domiciliado últimamente en Sodupe (Vizcaya), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por resolución en causa número 385 de 1933, por el delito de hurto;

apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14637

7.127

SANTOS LOPEZ, Norberto; de veintiocho años, carpintero, natural de Horta de Villarisca (Portugal) y vecino que fué de Lodosa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Estella (Navarra), para ser recluso a prisión decretada en la causa que se le sigue con el número 220 de 1934, sobre estafa en grado de frustración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14586

7.123

SE CANCELA la orden de busca y captura de José Peralta Muriño, procesado en el sumario número 82 de 1934, por el delito de estafa, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, cuya requisitoria se publicó en la GACETA DE MADRID de 27 de Septiembre último.

14647

7.129

SERRANO BAEZ, José (a) Gordito; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Sebastián y de Antonia, domiciliado últimamente en Sevilla, en barrio Amate, calle 16, número 38, procesado en causa número 210 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14604

7.130

SERRANO SANCHEZ, Salvador; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, Cerro del Águila, procesado por hurto, número 460 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

14615

7.131

TEIJEIRO ARANGO, Manuel; hijo de Leopoldo y de Manuela, de cincuenta y tres años de edad, casado, natural y domiciliado últimamente en el pueblo de Bullán, en este Municipio de Becerreá, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 90 de 1934, sobre tenencia de arma; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Becerreá en el término de diez días, con el fin de ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de

no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14575

7.132

UN TAL MANOLO, de unos treinta y dos años de edad, aficionado a las capeas, pues pretende ser torero, que vivió en Valencia al final de la calle de Espartero, deconociéndose el número, de estatura alta, color castaño, regular de carnes, vistiendo casi siempre de americana y sin cubrir la cabeza, ignorándose más circunstancias y detalles; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Liria, sito en la planta baja de la Casa Capitular, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID al objeto de ser indagado en el sumario que contra el mismo y otros se instruye sobre hurto de tres bidones de hierro con desperdicios de lejía, con el número 58 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14598

7.133

URBAN RAMOS, Antonio; de veintiocho años, estado soltero, de profesión u oficio chófer, hijo de Francisco y de María, natural de Castellar de Santiago; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la causa número 77 de 1932, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 28 de Octubre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14707

7.134

VALCARCEL, Crisanto; profesión jornalero, que trabajó últimamente en la Carretera de Port, número 38, fábrica; procesado por amenazas, sumario número 369 de 1934; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, Secretaría del Sr. Salvá, para ser conducido a prisión y responder de los cargos que le resulten.

14665

7.135

VALDES GOMEZ, Juan José; de cuarenta y siete años, casado, carpintero, natural de Santiago, y domiciliado últimamente en Villafranca del Bierzo, y Lucas González Peñalosa, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Santas Martas, en la actualidad ambos, sin domicilio conocido; procesados por el delito de estafa en el sumario número 36 de 1934; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, para hacerles saber la conclusión del sumario y emplazarles para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador, que les defien-

da y represente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14588

7.136

VELA HERRERO, José; natural de Quintanar de la Orden, de estado soltero, profesión, dedicado al arreglo de colchones metálicos, de veinticuatro años, sin domicilio fijo; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 14582

7.137

VELAZQUEZ MARTIN ZAMORANO, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Valenzuela, número 6, piso primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión; pues así lo he acordado en el sumario que se instruye por estafa a doña Carolina Carvajal y otro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 14649

7.138

YERGA GIROL, Julián; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, del campo, hijo de Cayetano y de Josefa, natural y vecino de Fuente de Cantos, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en el sumario número 49 de este año, por hurto; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley. 14389

7.139

CATALINA LAMARCA, Zacarías; natural de Burgo de Osma (Soria), hijo de Juan y Francisca, de veintinueve años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 190, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaria del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 269 del año actual, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14396

7.140

FERNANDEZ GARCIA, Paulino; de diecinueve años, soltero, natural de Córdoba, hijo de Juan y Ramona, de profesión minero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Núñez, número 11; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto diligencias solicitadas por el Ministerio fiscal en sumario que se tramita en el mismo por robo, bajo el número 373 de 1932. 14394

7.141

GOMEZ GARCIA, Laura; natural y vecina de Madrid, hija de Francisco y Maria, de veintiséis años, soltera, prostituta; domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 22; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14400

7.142

GOMEZ SANTIAGO, Rafael; soltero, del campo, de veintiocho años de edad, vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Cuevas Coloradas, número 6, natural de Lucainena de las Torres, hijo de Luis y Dolores, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por delito de hurto, bajo el número 162 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 14395

7.143

GOTOR PALACIOS, Luis; natural de Pamplona, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta ciudad, habitante en la calle Robador, núm. 91, bajo; penado por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente número 297 de 1934, por contrabando de tabaco, a la multa de 56 pesetas; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. 14392

7.144

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 21 de Noviembre de 1931, por la que se llamaba a Francisco Planelles Sarrío, natural de Alicante, hijo de Baltasar y de Manuela, de treinta y seis años de edad, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 270 de 1931 por atentado, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, y Secretaria del señor Alvarez Castellanos. 14397

7.145

SANCHEZ SANCHEZ, Juan; de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura baja, moreno, que estuvo comi-

ciliado últimamente en la calle de Luis Fernández Martínez, número 66; Antonio Fernández y Rafael Cortés, de todos los cuales se desconoce su actual paradero y demás circunstancias; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto dictado con esta fecha en el sumario seguido con el número 246 de 1934, por estafa, por el que se les declara procesados y se decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 14398

7.146

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Germán Carasa Izquierdo, natural de Hontoria de Valdearados (Burgos); hijo de Jeromo y de Eufemia, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, en causa que se le sigue por desobediencia con el número 210 de 1933 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner. 14399

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 24 de Septiembre último, ha acordado se cite por medio de edictos en los periódicos oficiales al penado José María Carpio Pardo, en causa por delito de estafa del Juzgado número 15, para que en término de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de ellos, comparezca ante dicha Sección, a las diez de la mañana, a los fines de la diligencia acordada sobre condena condicional.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma al penado José María Carpio Pardo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 16 de Octubre de 1934. El Oficial de Sala, E. Cebrian.

JO—15422

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 del año actual, se tramita sumario sobre intervención por la Guardia civil del puesto de Sorribas el día 26 del corriente mes, de dos caballerías mayores, cuyas señas se expresarán, al vecino de Polapos, con domicilio en la Haza del Trigo, Alfonso Rodríguez Fernández, habiendo acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al que acredite ser dueño o

dueños de dichas caballerías, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerle entrega de tales caballerías.

Señas de las caballerías.

Un mulo de tres años, raza española, pelo negro, alzada 1,48 metros, bebe en negro, herrado de las cuatro extremidades, con jácuma de correa y cabestro de cañamo.

Y otro mulo de treinta meses a tres años, raza española, pelo castaño oscuro, alzada 1,44 metros, bociblanco, herrado de las cuatro extremidades y con jácuma de correa y cabestro de cañamo.

Dado en Albuñol a 28 de Septiembre de 1934.—El Juez, Antonio Uceda. El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—14323

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Jesús Lobo Poza, vecino que fué del Puente de Vallecas, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 4 de Junio último, fué sobreseída libremente por amnistía la causa que se le seguía en este Juzgado por injurias a la Autoridad, número 311 de 1932.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de Septiembre de 1934.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario, P. S., José Maroto.

JO—14324

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado Jerónimo Lorenzo Bustillos Calvin, vecino que fué del Puente de Vallecas, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 8 de Mayo último, fué absuelto del delito de robo de que fué acusado, declarando las costas de oficio en causa que se le seguía en este Juzgado por robo, número 478 de 1931.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de Septiembre de 1934.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario, P. S., José Maroto.

JO—14325

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo, capado, alzada 1,48 metros, capa castaña, morito, raza española, bebe en blanco, hierro de la Unión Ganadera en la nal-

ga derecha, propiedad de José Almagro Muñoz, sustraído del sitio Arcos Viejos, en la mañana del día 20 del actual; y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 237 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 24 de Septiembre de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.

JO—14333

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra rucia, de cinco años, raza española, alzada 1,22 metros, con una B en la nariz y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra C, número 3, en la padera izquierda, sustraída del cortijo de Botafuegos, de este término, el día 21 del actual, propiedad de D. Lorenzo Infante López, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 238 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 24 de Septiembre de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.

JO—14334

ALICANTE—SUR

En vista de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, D. Lino Martín Carnicer, en la causa seguida con el número 423 de orden de 1932, por tentativa de robo, contra Fernando Penalva Pérez y otro, he acordado se cite por medio del presente edicto a y nueve años de edad, casado, panadero, que vivió en esta ciudad, calle del Socorro, número 131, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado y Secretaría de D. Indalecio Linares, con el fin de practicar una diligencia, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán incurso en la multa de 25 pesetas.

Alicante, 29 de Septiembre de 1934. El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—14327

ALMERIA—JUZGADO ESPECIAL

Don Francisco Grifera Hernández, Juez de instrucción especial del sumario número 124 de 1932, sobre lesiones, del Juzgado de Gérgal.

Por el presente, se cita al testigo Felipe Beltrán Valverde, domiciliado últimamente en Santa Cruz, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración y celebrar careos en causa número 124 de 1932, sobre lesiones, contra Emilio Andrés Iborra.

Dado en Almería a 27 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco Grifera.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—14328

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Marcelino Herranz Casado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, previo reconocimiento de un semoviente, sumario número 140 de 1934, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andujar a 29 de Septiembre de 1934.—El Juez, Carlos Osuna. Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—14329

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido, por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, Francisco Jiménez Domínguez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 225 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Una mula de siete años, alzada mediana, castaña clara, lucero pequeño y tuerta del derecho, desaparecida en la noche del 23 del actual, del sño conocido por "Cerro Moreno", de este término.

Dado en Antequera a 27 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco González.—El Secretario (ilegible).

JO—14330

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del que dice llamarse Pedro Fernández o Pedro Sánchez Fernández, vecino que fué de la Torre (Avila), de unos treinta y cinco a cuarenta años, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), vendedor ambulante de tejidos, camisas, lienzo, colchas, etcétera, alto, bien parecido, cara chupada, pelo y ojos castaños, algo corto de vista, llevando en ocasiones gafas por ser algo tierno de ojos, le acompaña su esposa, llamada Antonia, de unos veinticinco a treinta años, alta, fuerte, nariz muy larga, llegando a la exageración, pelo castaño, y le acompañan tres hijos, una hembra y dos varones, de tres, dos y un año, respectivamente, lleva un carro de los llamados valencianos, casi nuevo, va tirado por una mula blanca y un mulo del mismo color, muy bueno; no lleva tabilla de matrícula, cuyo individuo, al

ser detenido, se le ha puesto a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 217 de 1934 por estafas.

Al mismo tiempo se cita a referido individuo Pedro Fernández o Pedro Sánchez Fernández que comparezca en este Juzgado de instrucción, en el término de cinco días, para ser oído en aludido sumario; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.

JO—14331

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, substraídas en la noche del 7 al 8 de los corrientes en el pueblo de Blacha, de la propiedad del vecino del mismo Aquilino Velayos Montes, y, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 135 de 1934 por el delito de robo de dos machos burresños.

Señas de las caballerías.

Un macho mular, de doce años, burresño, pelo castaño, herrado de las cuatro extremidades, de alzada seis cuartas, con lunares blancos en los costillares.

Otro macho de nueve años, de alzada igual que el anterior, pelo castaño obscuro, le faltan dos dientes de la parte superior y un lunar blanco en la frente, herrado también, con una espundia en el pescuezo.

Dado en Avila a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.

JO—14332

BAENA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 139 del corriente año sobre estafa, se ha acordado la citación de Antonio Gutilla Pérez, vecino que fué de Cabra, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de Córdoba y GACETA DE MADRID, con el fin de ser oído como presunto inculcado en dicha causa; advirtiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baena, 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, J. Rabadán.

JO—14333

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 155 de 1934, sobre alzamiento de bienes, se dejan sin efecto las requisitorias libradas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, llamando al procesado Antonio Rialp Tardaguila, por haberse decretado la libertad del mismo en el indicado sumario mediante fianza.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—14391

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Pablo Vega, en representación de D. Gaspar Ortega Medina, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Sestao, en solicitud de que se le declare pobre para litigar en tal concepto en el juicio que sobre declaración de divorcio vincular tiene promovido contra su mujer doña Filomena González Varillas, en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda incidental de pobreza y se emplaza a referida demandada doña Filomena González Varillas para que dentro de nueve días, siguientes a la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezca y conteste referida demanda de pobreza; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se sustanciará con la sola audiencia del Sr. Abogado del Estado.

Dado en Bilbao a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

JC—932

CABUERNIGA

Don Jesús Riaño Goiri, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Carlos Iglesias Parra, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, albañil, vecino de Bilbao, calle de La Laguna, número 5, tercero, izquierda, y natural de Galicia (Málaga), para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "*Boletín Oficial*" de la provincia de Santander, Bilbao y "*Gaceta de Madrid*", comparezca a responder de los cargos que le resultan en la causa número 21 del corriente año, por hurto, y se constituya en prisión, en el Depósito municipal de este Juzgado, por haberse dictado en el día de hoy auto de procesamiento y prisión contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades de la República española.

así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en el Depósito municipal de este Juzgado a mi disposición.

Dado en Cabuérniga a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez de instrucción, Jesús Riaño Goiri.

JO—14342

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarria y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del conductor de un automóvil, desconociéndose el número y la matrícula, que sobre las 18,30 del día 25 del actual, en la carretera de Valencia a Murcia y término municipal de Altea atropelló a Jaime Ferrer Lorente, produciéndole lesiones graves, falleciendo a consecuencia de las mismas, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 38, de este año, sobre muerte por atropello.

Callosa de Ensarria a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Francisco de P. Blanes Santonja.

JO—14393

CASTELLON

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en la carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 159 de 1932 por el delito de hurto seguido contra Cándido González Hallado, he acordado en el día de hoy sea citado por medio de la Prensa oficial el testigo del ilustrísimo señor Fiscal, Juan Querol Carbó, que se decía era vecino de esta capital, con domicilio en la calle o plaza del Rey Don Jaime, número 23, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital el día 19 de Octubre próximo, a las once horas, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes nombrada; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Salvador Marín.

JO—14345

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indica, que fué substraído el 11 del actual mes, de la Majada del Castaño, término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo

poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído

Mulo capón, de veinte años, alzada 1,44 metros, negro.

Otro mulo capón, de doce años, alzada 1,40 metros, castaño obscuro, y un mulo de tres años, alzada 1,45 metros, castaño, de la propiedad de Francisco Gala Jiménez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de Septiembre de 1934. — El Secretario, Manuel de la Cueva.—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—14346

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la noche del 9 del actual, de la finca Frasco el Gordo, término del Real de la Jara, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído

Un mulo capón, de once años, 1,32 metros de alzada, capa castaña clara y lunares en los costillares, y una mula de dieciséis años, de 1,31 metros de alzada, castaña oscura, con la marca de la Compañía La Mundial, en la nalga izquierda y la de Barcelona, de la propiedad de Angel García Piña.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de Septiembre de 1934. — El Secretario, Manuel de la Cueva.—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—14347

COCENTAINA

El Sr. Juez de primera instancia de Cocentaina y su partido, en los autos de divorcio que se siguen en dicho Juzgado, instados por el Procurador D. Julio García Ferrando, en nombre y representación de doña María Boigues Sella, contra Bautista Sanchis Moratal, ha acordado en providencia de hoy se emplaze a dicho demandado, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y contesten la demanda formulada, y en su caso, reconvencción; y en atención a ignorarse el paradero del referido demandado Bautista Sanchis Moratal, se le emplaza por medio de la presente a los fines y por el término acordados; previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría, única de este Juzgado, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Cocentaina a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Blasco.

JC—933

CHANTADA

Por el presente se interesa de todas

las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de una mula de tres años, pelo negro, crin larga, herrada, de seis cuartas y media de alzada, con unos pelos blancos en la barriga, la cual fué substraída del mercado de Palas de Rey, partido judicial de Chantada, el día 14 de Septiembre de 1934 a José Expósito Sindin, vecino de San Facundo, en el Municipio de Paradela, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así se acordó en el sumario número 163 de 1934, sobre substraición de dicho semoviente.

Chantada, 28 de Septiembre de 1934. El Secretario, Antonio Marquina.—El Juez, Antonio de Fraile.

JO—14350

DAROCA

Don Luis Coscolluela Arcarazo, Juez de primera instancia de Daroca.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de D. Eduardo Lozano García, fabricante de harinas de esta ciudad, se declaró terminado el expediente con fecha 26 del actual por haberse desechado la proposición de convenio en la Junta.

Daroca, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario judicial, Benito Vicente. El Juez, Luis Coscolluela Arcarazo.

JO—14351

FRAGA

Don José María Molinero Mercado, Juez de instrucción de la ciudad de Fraga y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza para ante este Juzgado de instrucción a Gregorio Sagarra Ramos, cuyo actual paradero se ignora, natural de Alcolea de Cinca, provincia de Huesca, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente, se persone en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que con el número 39 del año actual se sigue en este Juzgado, por suicidio de su padre Antonio Sagarra Laspalas, ocurrido en su domicilio de Alcolea de Cinca, el 20 de Agosto último; advertido que, de no comparecer, se tendrá por ofrecido el procedimiento.

Dado en Fraga a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, José María Molinero.

JO—14355

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Concepción Ayuso Pastor, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 16, portería, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Illescas para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario por tentativa de violación que se sigue con el número 167 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar, si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Pedro Olea.—El Juez, Enrique Balmaseda Vélez.

JO—14358

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido de Manzanares, se cita por medio de la presente a los parientes de Pedro García Lara, de sesenta y cinco años de edad, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle de Granados, número 10, que la mañana del día 3 del corriente mes de Septiembre fué hallado ahorcado en su habitación dormitorio de indicada casa; debiendo dichos parientes del interfecto comparecer en indicado Juzgado, dentro del término de quinto día, para recibirles declaración acerca del hecho de referencia y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar; pues así está acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 113 de 1934, sobre suicidio de Pedro García Lara.

Manzanares, 28 de Septiembre 1934. El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—14404

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,45 metros, castaña clara, barriga blanca, bebe en blanco, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, la cual fué substraída la noche del 22 al 23 del actual de finca al sitio Pato del Mesón, del término de Valdemorales y era propia del vecino del mismo Alfonso Pérez y Pérez, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 136 de este año.

Dado en Montánchez a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Enrique Griñán Guillén.

JO—14363

NAVALCARNERO

En virtud de lo mandado, en proveído de este día, dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue con el número 77 de 1933, por malversación de fondos públicos, contra Federico Martínez Peñalver, se cita a D. Domingo Crespo, D. Estanislao Lasa, D. Evaristo Bermejo, dueños del Hotel Villa Lourdes; D. Domingo Martín y D. Julio García, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de ser requeridos para manifestar si pagaron al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

por conducto del Sr. Martínez Peñalver, las cantidades que adeudaban por impuestos municipales; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalcarnero, 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Valentín Ortiz.
JO—14364

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 23 del corriente año, por estufa, contra Valentín Navarro Silva, se cancelan las requisitorias mandadas publicar en dicho sumario para la busca y captura del procesado con el nombre de Francisco Silva Vargas y que se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 27 de Marzo pasado y en el "Boletín Oficial" de Badajoz de 17 del mismo mes, en virtud de haber sido habido el procesado.

Dado en Olivenza a 24 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena López.
JO—14365

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del cerdo que luego se reseñará y que fué substraído de la finca denominada el Carrascal, del término municipal de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma D. Carlos Gómez, cuyo cerdo, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 195 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Cerdo negro, de un año, de unas dos arrobas y media de peso, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Olivenza a 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.
JO—14366

PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Eugenio Robledo Ruiz, de estado soltero, profesión mecánico naval, natural de San Martín de Lopas (Burgos) y vecino de Palma, de edad de cuarenta y tres años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por contrabando de tabaco, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Au-

toridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta capital.

Palma, 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., José Solves.—El Juez, José Terreros.
JO—14368

PURCHENA

El Sr. D. Victoriano-Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de primera instancia de este partido.

En providencia de ayer, dictada en los autos de divorcio que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Vergara Herrerías, dirigida por el Letrado D. Francisco Morales López, y representada por el Procurador D. Enrique Morales Fernández, contra su esposo D. Eugenio Trujillo Checa, de ignorado paradero, manda emplazar al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Alejo Muñoz, dentro del término de veinte días, a contestar dicha demanda; con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Purchena, 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario interino, Antonio Acosta González.
JC—935

SEDANO

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús del Monte Herrán y Andrés Berzal, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, así como también al propietario del camión matrícula de Madrid número 47.949 y de las vacas que éste conducía el día 17 de Junio último y con motivo del accidente ocurrido en el kilómetro 301 de la carretera de Burgos a Santander uno y otro resultaron con daños; comparecerán ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, a contar desde que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con el fin de prestar aclaración e instrucciones del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sedano a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, César Aparicio.
JO—14374

SEGOVIA

Don Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 93 de 1933, seguida por tentativa de robo, contra Manuel Ruedillo Alonso, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 187, segundo, izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, se requiere al referido procesado para que, en el término de quinto día, haga efectiva en este Juzgado

la cantidad de veinte pesetas a que en concepto de indemnización fué condenado a pagar al perjudicado D. José María Torraja, en la sentencia dictada en la indicada causa.

Segovia, 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.—El Juez, Ricardo Guerra.
JO—14375

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Chinchurreta Novales, hijo de Eusebio y María, de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Soppuerta, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, para que en término de diez días se persone en la Audiencia de Lérida, a fin de ingresar en la Cárcel de partido y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa número 13-270 de 1933, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 25 de Septiembre de 1934.—El Secretario, por mandato de S. S., J. Alviño Plana.—El Juez, Hilario de la Figuera Andrés.
JO—14376

SOS DEL REY CATOLICO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 34 de 1934, sobre incendio de mieses en una era de trillar del vecino de Uncastillo, Francisco Frej Buey, se cita a Francisco Marco Sierra, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sos del Rey Católico a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Elías Gervás Cuesta.—El Juez (ilegible).
JO—14377

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del conductor de un automóvil de matrícula desconocida que sobre las ocho horas del día 24 de los corrientes atropelló a Josefa Bertó Domenech en este término municipal, carretera de Murcia, Alicante, Valencia, trozo de Sueca a Sollana, ingresándolo en las Cárcel a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el suma-

rio que instruyo con el número 92 de este año, sobre lesiones.

Dado en Sueca a 24 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. Salvador Gramen.—El Juez, José Bernal.

JO—14378

VERA

Don Miguel Granados López, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Gil González, de veintinueve años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, natural de Mojácar y vecino de idem, hijo de José y de Ana y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Audiencia de Almería, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser hábido, será conducido a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Vera a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Miguel Granados.

JO—14380

Don Miguel Granados López, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fernández Ramos, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Lubrin, hijo de José y de Dolores y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Almería, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser hábido, será conducido a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Vera a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Miguel Granados.

JO—14381

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de

la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las reses lanaras que luego se reseñan, hurtadas a los dueños que también se indican, de un corral de ganado situado en la partida de Mas de Muñoz, del término municipal de Casinos, la noche del 10 al 11 de los corrientes, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, según lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo, con el número 27, de este año.

Reseña de los semovientes.

Propiedad de Vicente Bonet Máñez, vecino de Casinos:

Cuatro corderos blancos, con rabo largo, uno esquilado y los tres restantes sin esquilado, con muescas en sentido longitudinal en las orejas derecha e izquierda.

Una cordera, negra, con el rabo cortado, y en la cabeza lleva un lunar blanco.

De la propiedad de Francisco Fabuel Sancho:

Dos corderos blancos.

Dado en Villar del Arzobispo a 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Juan Gómez Jiménez de Cisneros.—El Juez, Roberto Guillén.

JO—14382

ALBACETE

Por el presente y en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante de la causa número 183 de 1928, sobre estafa, instruida contra Cornelio Miguel Piles, domiciliado en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, se le requiere para que haga efectiva al perjudicado Emilio Carbonell Casaña la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que como indemnización de perjuicios fué condenado; en apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez (ilegible).

JO—14455

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos el día 28 de Septiembre último del millar de Santa María en la Dehesa de Piedrabuena, término de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino de la misma D. José Pastor Morera, cuyos semovientes, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 de este año que por tales hechos instruyo.

Señas de los semovientes.

Un hurro capón, de siete años, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, sin defectos físicos, bragado, bociblanco y con orejas.

Otro jumento, edad seis años, alzada 1,30 metros, capa negra, raza Española, sin defectos físicos, bociblanco y lunares en los costillares, asegurados ambos semovientes en Unión Ganadera.

Dado en Alburquerque a 5 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.

JO—14530

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de quince años, más de la marca, castaña obscura, hierro de La Mundial en la espaldilla izquierda y herrada de las cuatro extremidades, propiedad del vecino de Chillón Juan Francisco Godoy Solano, y otra yegua de nueve años, menos de la marca, castaña encendida, raza española, pequeño lucero en la frente, crin y cabos negros, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la espaldilla izquierda, con rastra de potra, de tres meses, también castaña encendida y pelechando, desaparecidas la noche del 27 al 28 del mes anterior del sitio Cercón de la Huerta del Quinto de los Bonales de este término, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyó, bajo el número 102 de este año.

Dado en Almadén a 1 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Angel Fernández.—El Juez, Ventura Arias.

JO—14407

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailbau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al jurado Donato Lara Andarias, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real los días 21, 22 y 23 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, para que forme parte del Tribunal del Jurado como capacidad; con el apercibimiento de que si dejare de comparecer sin alegar excusa legítima que lo justifique, incurrirá en la multa de 250 a 1.500 pesetas, o de 2.500 a 5.000 pesetas si pagare contribución directa en cantidad mayor de 1.500 pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo a 29 de Septiembre de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario judicial, P. H., Gerardo Martínez

JO—14408

ARACENA

Don Carlos Sánchez de Lamadrid y del Cubillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Julio de 1931, por la que se llamaba al procesado Domingo Elias Rodríguez Martín, de cuarenta y dos años de edad, soltero, zapatero, natural de Villablanca, vecino de Ayamonte, para que compareciese ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión y llevar a efecto otras diligencias por robo en causa número 55 de 1931.

Dado en Aracena a 3 de Octubre de 1934.—El Juez, Carlos Sánchez de La Madrid.—El Secretario, Gaspar Martínez.

JO—14531

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 279 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera de piel encarnada, nueva, con 50 pesetas en un billete del Banco de España, dos décimos de Lotería de la Administración número 2, con el número 4.939 del sorteo que ha de celebrarse el día 1.º de Octubre, de la serie 3, y son los décimos números 7 y 8 propiedad de Luis Iglesias Marchena, substraídos el día 29 de Septiembre, por la tarde, en la barriada de la Estación; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 30 de Septiembre de 1934.
El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—14410

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Estado requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una maquinilla de arar, marca "Jabali", de las llamadas "chivatas", con los paños de la manquera de madera de pino, en mediano uso, substraída en terrenos de la finca denominada Suerte Alta, de este término, propiedad del Sr. Marqués de Escalona, en la noche del 30 de Septiembre al 1 del actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 166 del año actual.

Dado en Baena a 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Jiménez.
El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

14509

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Estado requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una maquinilla de arar, marca "Jabali", de las llamadas chivatas, con los paños de la manquera de madera de pino, en mediano uso, substraída de terrenos de la finca denomi-

nada Suerte Alta, de este término, propiedad del Sr. Marqués de Escalona, en la noche del 30 de Septiembre al 1.º del actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 166 del año actual.

Dado en Baena a 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Jiménez.
El Juez, Bernabé Andrés.

JO—14510

BENAVENTE

Don Luis Alonso Luengo, Juez de instrucción del partido de Benavente.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura de una pollina, cuyas señas al Enal se expresan, de la propiedad de D. Miguel Fernández Prieto, vecino de Colinas de Transmonte, cuya substraición tuvo lugar en el pueblo dicho en la noche del 24 al 25 de Septiembre último, y en caso de ser habida, será ocupada y puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor o poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 80 del presente año.

Señas del semoviente.

Una pollina de cuatro a cinco años, de unas seis cuartas de alzada, pelo castaño obscuro recién mudado, en las orejas y vientre muy largo, herrada de las manos, parida de tres meses y con la cola muy larga.

Dado en Benavente a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., José María Moreno Gonzalo.—El Juez, Luis Alonso Luengo.

JO—14532

CASTELLON DE LA PLANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, citado en la carta-orden de la Superioridad dimanante el sumario 159 de 1932, sobre hurto, seguido contra Cándido González Hallado, ha acordado citar por medio de la Prensa oficial al testigo de la defensa Daniel Bruñonosa Gual, que se decía era vecino de Useras y hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 19 del presente mes de Octubre ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; preniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer a las once horas del mencionado día.

Y para que sirva de citación en forma al expresado testigo, libro la presente en Castellón de la Plana a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Salvador Marín.

JO—14420

CASTELLON DE LA PLANA

Don Felipe Aragónés Andrada, Juez

de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido Manuel Garrigues Bautista, de diecisiete años de edad, soltero, repartidor de pan, natural de María (Almería) y vecino de Villarreal, procesado en la causa que con el número 285 de 1934 se instruye en este Juzgado sobre muerte, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se expidieron en 13 de Septiembre próximo anterior y que se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón y GACETA DE MADRID con fechas 18 y 21 del propio Septiembre, respectivamente.

Dado en Castellón a 3 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Felipe Aragónés.—El Secretario judicial, Salvador Marín.

JO—14467

CASTRO DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 56 del corriente año, por lesiones, que sufre José Aguilar Díaz, de veintinueve años de edad, soltero, natural de doña Mencía y vecino de Nueva Carteya, con domicilio accidentalmente en Córdoba, en la Escuela Veterinaria, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho lesionado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reconocido por el Sr. Médico forense y continuar prestándole asistencia facultativa hasta sanidad cuando la obtenga; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro del Río a 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Saravia.

JO—14512

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Juan Jiménez Arragoeta, vecino de Espejo, y que fué substraído en la noche del 20 al 21 del actual, de terrenos de la casilla denominada "Ernesto", de este término municipal, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Un mulo capón de tres años, 1,45 metros de alzada, capa castaña, raza

española, hierro particular P nalga derecha, señas particulares: bociojbragado, nombrado por "Soberbio", con el hierro de la Compañía La Mundial V, número 15, en nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 30 de Septiembre de 1934.—El Juez, Rafael González.—El Secretario, Manuel Saraviá. JO—14513

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de don Juan Navajas Aranda, vecino de esta villa, y que fueron substraídos en la noche del 25 al 26 del actual, de terrenos de la finca denominada "Toril Alto", de este término, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Caballo capón de seis años, castaño, alzada 1,53 metros, con el hierro de la Compañía La Mundial V-15 nalga izquierda.

Mula de seis años, negra, alzada 1,53 metros, mohína, hierro N nalga derecha, y el de La Mundial V-15 nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 30 de Septiembre de 1934.—El Juez, Rafael González.—El Secretario, Manuel Saraviá. JO—14514

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes y efectos que al final se reseñarán, propios de Antonio Povedano Medina, vecino de esta villa, y que fueron substraídos en la noche del 28 al 29 del actual, de terrenos de la finca denominada "Santa Sofía", de este término, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Un caballo capón, negro, más de marca, de nueve años, sin hierro ni señal alguna.

Otro castaño, de seis años, más de marca, pelos blancos pie derecho, hierro de La Mundial cadera derecha, ambos aparejados, con once costales vacíos, unas alforjas con comida, forradas por dentro.

Dado en Castro del Río a 30 de Sep-

tiembre de 1934.—El Juez, Rafael González.—El Secretario, Manuel Saraviá. JO—14515

CEUTA

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de primera instancia interino de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Rosario Corrales Velasco, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio últimamente en esta ciudad, en Carretera Almadraba, número 24, para que en el término de diez días, haga efectiva la multa de 81,20 pesetas ante este Juzgado, sito en la calle Canalejas, número 10, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando, número 48 de 1933, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 27 de Febrero de dicho año, y de no hacerla efectiva en el acto, cumpla diez y seis días de arresto sustitutorio por insolvencia de dicha multa; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parandola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 29 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco de Caveda.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado. JO—14468

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Gutiérrez López, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en el Patio Gorgonio, Barraca E, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Canalejas, número 10, para hacer efectiva la multa de 2.278,78 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando, número 66 de 1933, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 9 de Marzo de dicho año, y de no hacerla efectiva en el acto, cumpla un año de arresto sustitutorio por dicha multa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 2 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco de Caveda.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado. JO—14469

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Tajillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Antonio Vega-Castillo, de estado soltero, de veintidós años, hijo de José y de Dolores, natural de Málaga, vecino de Barbate, de oficio jornalero, para que en el plazo improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado o se constituya en su Cárcel de partido, a fin de quedar a disposición de la Audiencia provincial de Cádiz por la causa que se le sigue por hurto, con el número 170 de 1933; previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido, lo pongan preso en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de Octubre de 1934.—El Juez, Eduardo Monzón.—P. S. M., el Secretario, Honorato Sureda.

JO—14534

DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcaz, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 25 de 1934, sobre robo, se ha acordado emplazar por cinco días a los procesados José Escribano Bosch y Luis Gutiérrez Ochoa, para que comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento que, si no lo hicieren, serán declarados en rebeldía y será ordenada su detención.

Daroca, 4 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—El Juez, Luis Cosculluela.

JO—14535

DON BENITO

Por la presente se cita a Eugenio Cárdena Suárez, hojalatero, casado, de treinta años de edad, natural de Zarza la Mayor, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Don Benito, para ser reconocido por el Médico forense y se pueda informar sobre la sanidad de las heridas que le fueran causadas el día 4 de Agosto último; apercibido que, si no comparece, según está acordado en la causa número 152 del año actual, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Don Benito a 1 de Octubre de 1934. El Secretario, José Sierra.

JO—14422

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 257 de 1934, sobre hurto de los semovientes que después se reseñarán, de la finca denominada Gallicanta de Zambrano, propiedad de doña Mariana Jaraquemada; el día 18 de Septiembre último, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles

como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de indicados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos de cinco meses de edad; dos, con el pelo colorado, con la letra Z en la paletilla izquierda, y otra, cana, con la misma letra en las dos paletillas, todos, con las orejas rasgadas por el centro.

Dado en Fuente de Cantos a 1 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Suárez.

JO—14423

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron robadas en la noche del 27 Septiembre último al vecino de Moclín, Fernando García Ureña, del sitio Cortijo de la Huelga, término municipal de Moclín, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 203 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Mulo capón, edad siete años, más de la marca, capa castaño obscuro, raza española, señas particulares ninguna, con el hierro de La Mundial en la nalga derecha, letra G número 9.

Otro mulo, edad diez años, alzada más de la marca, capa castaño muy claro cabos negros, la raspa del lomo negra, con lunares en la nalga derecha, letra G y número 9, de la Compañía Fénix Agrícola, y una potra de cuatro años, pelo negro con motas blancas, alzada 1,420 metros, con el hierro Fénix Agrícola, letra G número 9 en la nalga derecha.

Dado en Iznalloz a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario, Lorenzo Palacios.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—14537

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad de los vecinos de Villanueva de la Vera, D. José Fernández Pérez y D. Felipe Morcuende Vázquez, desaparecidos la noche del 26 al 27 de Septiembre último del sitio Eñensanta, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se

encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De D. José Fernández Pérez:

Un mulo negro, de cuatro años, alzada poco menos de la marca, sin seña particular alguna.

Otro mulo negro, de siete años, alzada poco menos de la marca, con un lunar en la cruzera.

De D. Felipe Mocuende Vázquez:

Un mulo de nueve años, capa castaño, alzada 1,47 metros, lunar en el costillar derecho, marca del Sindicato Agrícola de Villanueva.

Dado en Jarandilla a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Santos Bozal.

JO—14470

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Zahinos Antonio Laso Rodríguez, el cual se hallaba pastando en la finca Los Chorrotos de aquel término y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 197 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un cerdo de catorce meses, de cuatro arrobas de peso, negro, entrepelado, con la señal dos golpes por detrás en la oreja izquierda y en la derecha hendidura y muesca por detrás con el pezuño superior de la pata izquierda cortado; hierro S. G. paletilla izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—14426

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por la presente, se interesa de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Encina de San Silvestre doña María Luisa y doña María Teresa Campo, D. Matías Velázquez y D. Ceferino Bonego, los cuales les fueron sustraídos el día 25 de Agosto último del pueblo de Encina de San Silvestre, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado; poniéndolo a disposición del mismo, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

1.º Un caballo de quince años, alzada 1,46 metros, pelo negro, con hierro de la Compañía La Mundial.

2.º Una potra de un año, alzada 1,36 metros, pelo rojo, calzada pie izquierdo, estrella en la frente en el bello superior; la misma marca o hierro.

3.º Un burro capón de diez años, alzada 1,24 metros, pelo negro, hocico blanco y la misma marca o hierro.

4.º Un burro capón, de doce años, alzada 1,18 metros, rucio, raza española; la misma marca o hierro.

Dado en Ledesma a 23 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez de instrucción, Antonio Niño.

JO—14471

LERIDA

Por la presente se hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad en la pieza de situación de la causa número 99 de 1933, sobre robo frustrado, contra Ismael Manreso Piñol y Antonio Vicente Guasch Piqué, se dejan sin efecto las requisitorias referentes al primero de fecha 23 de Mayo del pasado año, insertas en los extinguidos "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Barcelona de fecha 30 de Mayo y 2 de Junio del pasado año, números 64 y 131, respectivamente, y en la "Gaceta de Madrid" de 11 de Julio del mismo año, número 192, y asimismo se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 15 de Noviembre del repelido año y número 319, referente al segundo.

Dado en Lérida a 2 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).

JO—14539

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida en dicho Juzgado con el número 41 de 1932, por hurto, contra Ricardo Nieto González, se hace saber por medio de la presente al perjudicado en dicha causa D. Octavio Fernández Laguna, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, números 3 y 5, de Madrid, que la Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial dictó sentencia con fecha 11 de Agosto último, acordando, entre otros pronunciamientos, hacerle entrega de la cubierta rescatada.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario judicial, P. S., Angel Vitriz.

JO—14475

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, interino Juez de primero instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Francisca Pérez y Pérez, de veintinueve años, viuda, hija de Pascual y de Amalia, natural de Culleredo (Coruña), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser constituida en prisión, en sumario bajo el número 329 de 1934, por aborto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: de estatura baja, pelo castaño, ojos claros, nariz chata, color bueno, viste de luto, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición o en la Prisión de Mujeres.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S., Eusebio Suárez. El Juez, Augusto del Cacho.

JO—14478

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, se hace saber a don Luis Ortiz Estrada, de cuarenta y tres años de edad, natural de Lérida, hijo de Antonio y de Victorina, de estado soltero, de oficio periodista, domiciliado últimamente en Lérida, procesado en causa por injurias a la Autoridad, en sumario número 109 de 1933, instruido por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, que por auto de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 8 de Mayo último, se sobreseyó libremente expresado sumario, con arreglo a la ley de Amnistia de 24 de Abril del corriente año.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1934. —El Secretario, Juan Coste-Lacoste.—El Juez (ilegible).

JO—14454

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del número 20, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 308, de 1927, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Norberto Elberdín Vicente, que vivía en la calle Montealeón, 15 antiguo, 19 moderno, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 29 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—14429

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en cumplimiento de la ejecutoria de causa que se instruye por hurto frustrado, con el número 205, de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Ruiz Jiménez, para que comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser requerido al pago de 250 pesetas de multa que le ha sido impuesta en

sentencia de 6 de Junio pasado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—14430

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José Montilla Nuño, hijo de Antonio y de Rafaela, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Loja, partido de ídem, provincia de Granada y vecino que fué de esta ciudad, calle Marmoles, posada, de ocupación del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto de un mantón de manila y otros efectos, bajo el número 195 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado el expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 2 de Octubre de 1934.—El Juez, Jaime Muñoz.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14431

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto José Pérez Cantón, de veintiocho años, soltero, natural de Sevilla, de estatura baja, delgado, pelo castaño, con mechones rubios, ojos azules, cara redonda, color pálido, vistiendo traje marrón a rayas, camisa de color, corbata de ídem y zapatos negros, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 133 del año 1934; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 30 de Septiem-

bre de 1934.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariño López.

JO—14432

MOTA DEL MARQUES

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de Mota del Marqués.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, substraídos en la noche del día 11 de Septiembre del presente año, al Ayuntamiento de Uruñña, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima pertenencia.

Así lo tengo acordado en el sumario que tramito, con el número 25, del corriente año, sobre robo.

Efectos substraídos.

Una maquina de escribir, completamente-nueva, marca Woodstock, con carro grande.

Dado en Mota del Marqués, a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Ricardo Bustillo.

JO—14432

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, procedan a la busca y rescate de un reloj de sobremesa, despertador, redondo, de color chocolate, y con numeración romana; de un mantón chal, hecho a mano, de lana y seda, formando listas blancas y negras y con flecos alternando dichos colores; una americana y un pantalón, de color gris claro, para verano; y cinco o seis botellas de Anís del Mono, con algunas cantidades de aceite y vinagre, poniéndolo todo a mi disposición, en este Juzgado, como substraído en la Villa Victoria, propiedad de D. Gaspar Martín, en esta ciudad.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quienes lo tengan en su poder, y no justifiquen su legítima posesión, y de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que, con el número 205, de 1934, se sigue en este Juzgado, por el delito de robo.

Dado en Motril, a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, José Aparicio. El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—14546

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Juan Guerrero Ramírez, alto, delgado, de unos veintisiete años, es natural de Almuñécar y viste traje claro, sombrero y alpargatas blancas, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado, se-

gún tengo dispuesto en el sumario número 204 de 1934, que instruyo por substracción, en término de Almuñécar, de una burra de Antonio Cervilla, que ha sido rescatada.

Dado en Motril a 1 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—14547

OCASA

El Sr. D. José Antonio Cereijo Pérez, Juez de primera instancia de este partido de Ocaña, en providencia de esta fecha dictada en expediente, seguido en dicho Juzgado para ejecución de la sentencia dictada por el Jurado mixto del Trabajo rural de Madridesjos, en juicio seguido contra doña Teresa de Goicoechea Candenas, por el obrero D. Gonzalo Comendador Sánchez, ha acordado se requiera a dicha doña Teresa de Goicoechea, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, haga efectivas en este Juzgado, la cantidad de cinco mil novecientas setenta pesetas con sesenta céntimos, importe del principal a que fué condenada más las costas del procedimiento, que se calculan en otras setecientas pesetas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio, parándola los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Teresa de Goicoechea, expido la presente en Ocaña a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.—El Juez, José Antonio Cereijo.

14520

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, y que fueron substraídos de la finca Valle de las Liebres, de este término, la noche del 28 al 29 de Agosto, propiedad del vecino de la Puebla de la Calzada, don Antonio Naranjo Coronado, cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 183 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Dos cerdos negros, pelados, de unas cinco arrobas de peso cada uno, con hoja de higuera en la oreja derecha y hendida y golpe por detrás en la izquierda uno de ellos e ignorándose del otro.

Dado en Olivenza a 1 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—14433

ORDENES

Como Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Ordenes, en la provincia de La Coruña, cito en forma legal al penado Ignacio Francisco Caneda Deza, vecino que fué de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, para ser notificado del auto que suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado número 147 del año 1932, sobre tenencia de útiles para el robo y armas de fuego; previéndole que, de no comparecer, se dejará sin efecto el beneficio concedido.

Ordenes a 26 de Septiembre de 1934. El Secretario, José Sánchez.

JO—14434

ORGIVA

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Romero Ruiz, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Illora, con domicilio en la calle de las Chozas, número 28, y a Pedro Herrán Peinado, de cuarenta y dos años, casado, natural de Montefrío, vecino de Málaga, en la calle de Lucia, número 2, los que el día 8 de Julio pasado marchaban para Motril por la carretera de Granada a dicho pueblo, y en el kilómetro 33 de la misma presenciaron el choque del automóvil, matrícula de Granada, número 1893, que marchaba para Granada con una bicicleta que iba en sentido contrario y de cuyo hecho resultaron con lesiones Arturo Robles Castillo, vecino de Granada y Dolores Panizo, vecina de Padul, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oírles en el sumario número 103 que sobre lesiones y daños por tales hechos tramito; previéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Orgiva a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario Natalio Illora. El Juez, José Larrumbe.

JO—14484

PRIEGO DE CORDOBA

Don Guillermo Ruiz Linares, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a la procesada en causa número 21 de 1932, sobre lesiones, Cándida Cano Ramírez, vecina de Almedinilla, para que en término de diez días, contados desde dicha inserción comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena dictada a su favor en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Priego de Córdoba a 29

de Septiembre de 1934.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Guillermo Ruiz. JO—14522

PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte y Magdalena, Juez de instrucción del partido de Puenteareas.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 112 del presente año, sobre asesinato de Carmen Groba Amoedo, y asesinato frustrado de Serafín Garrido Regueiro, de Ribadetea, en casa de quien servía aquella, y se entera a José Groba Sotellino, de sesenta y seis años de edad, casado con Angustias Amoedo Codeseda, de dicha parroquia de Fozara, y ausente, en paradero ignorado, de la existencia del presente procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que el presente edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, a fin de que se dé por enterado, lo expido y firmo en Puenteareas a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Constantino Longueira.—El Juez, Ramón Olarte y Magdalena.

JO—14487

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido de Puente del Arzobispo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Santiago Fraile Soria (a) Abuelo, natural y vecino de Valdeverdeja, profesión jornalero, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta" de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se presente ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 37, de los del corriente año, por el delito de hurto de leña; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del referido procesado, poniéndole en las Cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Puente del Arzobispo, a 30 de Septiembre de 1934.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Jesús García Gutiérrez.

JO—14488

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Miguel Rodríguez Llave (a) Pateco, vecino de Valdeverdeja, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de

la provincia, se presente ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 23 de 1934, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura y detención del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Puente del Arzobispo a 30 de Septiembre de 1934.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Jesús García Gutiérrez.

JO—14489

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Felipe Ballesteros Pérez, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78-1934, sobre robo de 66 metros de anar; 72 idem de color; 36 metros de vil sarga; 46 metros de japonesa; 30 metros de popelín; 40 metros de sarga Ideal; 46 metros de opal; 70 metros de opal francés; 41 metros de royalina; dieciséis metros de diagonalina; 82 metros de pañete Veñutina; 34 metros de pañete Mohair; 49 metros de franela seda; 67 metros de semis Andaluz; 28 metros de popelín Londres; dos docenas de pañuelos ingleses; dos y media docenas de pañuelos auto, propiedad de Guillermo Muñoz Morales; expedición número 5.630; expedición pequeña velocidad; y un fardo con 25 kilos de franela, propiedad de D. Dionisio Yébenes; expedición pequeña velocidad, número 799, la primera de Madrid y la segunda de Barcelona; con destino a la estación de esta villa; cuyos objetos fueron robados de dicha estación en la noche del 29 al 30 de Septiembre pasado; rogando a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargando a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído, y de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, o que pudieran haber tenido participación, por el concepto que fuere, en los hechos que se persiguen.

Dado en Quintanar de la Orden, a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Felipe Ballesteros.

JO—14523

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público: Que en esta ciudad de Ronda ha sido intervenida por la Guardia civil, por ser dudosa su procedencia, la siguiente caballería:

Un caballo capón, pelo ballo, de catorce a dieciséis años, 1,60 metros de alzada, hierro de la Compañía Barcelona, formando una herradura, M-10 en paletilla izquierda y el número 7 en

la nalga del mismo lado, oreja izquierda cortada y caizado de las patas.

Y en virtud de lo acordado en la causa que instruyo con tal motivo con el número 183 del corriente año, se llama a las personas que se crean dueñas del referido semoviente, para que se personen o comisionen en forma ante este Juzgado, en el término de diez días, con la justificación precisa para hacerle entrega de la misma; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ronda a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Miguel Rubira.

JO—14524

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, sustraído en la madrugada del 30 de Septiembre último, del cortijo de Los Asientos, de este término, y propiedad aquél de D. Antonio Gilabert Cuenca, así como para que se defenga al ilegítimo poseedor de referido semoviente, por estar así acordado en el sumario número 128 del corriente año, por hurto.

Señas del semoviente.

Una burra de siete años, de pelo pardo obscuro, alzada más de la marca, orejas caídas y con hierro particular en la cadera izquierda.

Sanlúcar de Barrameda a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—14493

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo capón, de trece años, alzada 1,40 metros, castaño, raza española, con marca en la nalga derecha y con el hierro de la Compañía La Mundial en la paletilla izquierda, y una mula de cinco años, alzada 1,48 metros, capa castaña obscura, raza española, pelos blancos en el lomo y costillares, que fueron sustraídos en la noche del 22 al 23 del que cursa, del sitio denominado Vega del Puente del Río Guadamar, término de Aznalcázar, y cuyos semovientes son propiedad de José Alamo Maraver, y de ser habidos, sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 252 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui. — El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—14438

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud del presente que se expide en méritos del sumario 288 de 1934, sobre lesiones y daños, por colisión del autoómnibus 53.713-B con el camión 2.990-T, el día 20 de Julio último, en la carretera de Barcelona a Francia por La Junquera y término municipal de Esplugas, se cita a los familiares de cuatro niños franceses que viajaban en el primer vehículo y resultaron lesionados, para que comparezcan ante este Juzgado de San Felíu de Llobregat, a prestar declaración y prestar con los representantes legales de los mencionados menores, las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Felíu de Llobregat, 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Santiago Viscarri.—El Juez, Santiago Sentis.

JO—14492

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don Joaquín Pérez Romero, Juez decano de los de instrucción de esta capital.

Por virtud del presente, hago saber: Que la Sala de Vacaciones de esta Audiencia ha acordado en el rollo del sumario instruido como consecuencia de querrela del Ministerio fiscal, derivada del estudio hecho del informe emitido por el Jefe de la Sección de Política del Ministerio de la Gobernación que giró una visita de inspección en la Administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla, por Orden de 27 de Junio de 1930, por malversación de caudales públicos y prevaricación contra D. Nicolás Díaz Molero y otras personas que formaron parte de dicha Corporación municipal, conceder el término de tres meses para que las personas, Corporaciones o cualquiera otra entidad jurídica que tenga derecho a ejercitar acciones de carácter civil por los hechos que dieron origen a dicha causa, y respecto de los cuales se han aplicado los beneficios de la ley de Amnistía, puedan efectuarlo en la vía y forma que sea procedente, debiendo acreditar ante dicho Tribunal el haber deducido la correspondiente demanda o reclamación dentro del expresado plazo de tres meses; apercibido de que, de no hacerlo así, se cancelarán los embargos causados para garantizar las responsabilidades civiles.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se expide el presente en Sevilla a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, Fernando Garzínotto. — El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—14525

TETUAN

El señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 419 de 1934, sobre muerte de Santiago Gracia González, ha acordado se cite por medio de la presente a los herederos de dicho interfecto, el cual era de Zaragoza, de estado casado, jornalero, y había pertenecido a la Legión, el que falleció en Riffien en la noche del 8 de Septiembre pasado, a fin de que comparezcan ante

este Juzgado en el término de cinco días siguientes al en que aparezca la presente en el "Boletín Oficial" de esta zona y en la "Gaceta de Madrid", con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a 3 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Jaime Fernández Novoa.

JO—14555

VALDEPEÑAS

Por la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a don Angel Laguna Ramiro, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mudela y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real los días 15 y 16 de Noviembre próximo, a las diez horas, con el fin de formar parte del Tribunal como jurado; prevenido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 250 a 1.500 pesetas o de 2.500 a 5.000, si pagare contribución directa en cantidad mayor a 1.500 pesetas.

Valdepeñas, 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—14443

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el 5, de los de Valencia, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye con el número 286 del corriente año, sobre estafa, por la presente se cita a Miguel Duaso Marcón, vecino que fué de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle la oportuna declaración o participe en la forma que estime más procedente su actual domicilio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Felipe Ortuño Lozano.

JO—14444

Don Francisco de P. Carchano y Carretero, Magistrado, Juez de instrucción número 5, de Valencia.

Por el presente edicto acordado expedir en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de esta capital, dinandada del sumario 116 de 1926, de la estadística del Juzgado del Mar, sobre estafa, contra Miguel Gimeno Burguete, se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares, que en virtud de haber sido absuelto dicho procesado en la referida causa, se deja sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo.

Dado en Valencia a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Felipe Ortuño Lozano.—El Juez, Francisco de P. Carchano.

JO—14445

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 108 de 1933, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas para la busca y rescate del semoviente que a continuación se cita:

Una mula de pelo castaño, con una rozadura, que no tiene pelo en el lado izquierdo del anca y otra en el mismo espinazo, por encima del rabo, de tres a cuatro dedos de alzada, de once años y la cual se halla herrada de las cuatro patas, propiedad de don Juan Posadas Tejero, sustraída en la noche del día 3 de Mayo de 1933 en una finca destinada a fábrica de yeso que dicho señor posee en el pueblo de Renedo de Esgueva, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valladolid a 5 de Octubre de 1934.—El Secretario, Benito Ruiz. El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.

JO—14556

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 37 del corriente año, sobre robo de siete reses lanaras, en el que he acordado expedir el presente, a fin de que por los Agentes de Autoridad, tanto civiles como militares, se proceda a la busca, captura y detención de los autores del robo de siete reses lanaras de unos catorce kilos de peso cada una, hecho ocurrido en la masía o corral de ganado llamado el Banco, en la partida de la Mojana, del término de Jérica, en la noche del día 29 del pasado Septiembre, propiedad de Juan Ibáñez Marco y Pascual Santáñeda Ibáñez; por lo que encarezco a dichas Autoridades, a fin de que pongan a mi disposición a dichos autores, caso de ser habidos, con las reses que se les ocuparan, las cuales van marcadas con las iniciales P. R. en el costillar izquierdo y pintado con pez y una señal en la oreja derecha y otras iniciales P. C. en el nacimiento del rabo, con alquitrán.

Dado en Viver a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Federico Estegui. El Juez de instrucción, José María Haro Salvador.

JO—14496

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 744 del año 1934, por estafa y contra Teresa Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 20 de Septiembre de 1934; D. Manuel García Patos, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa Martínez; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Martínez a la pena de seis días de arresto menor, a que devuelva a Mariano Pérez Martínez la cantidad de 10 pesetas, con 50 céntimos y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. G. Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Teresa Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, exido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, M. G. Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 587 del año 1934, por escándalo, y contra María Martínez, Josefa Prieto y Dolores López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Septiembre de 1934, el señor D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martínez Sánchez, Josefa Prieto Ramos y Dolores López García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María Martínez Sánchez, Josefa Prieto Ramos y Dolores López García, a cada una a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia seis días de arresto y al pago de las costas del juicio por terceras partes; sobreseyendo provisionalmente el hecho en cuanto a las lesiones de María Martínez; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas María Martínez, Josefa Prieto y Dolores López, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, exido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 649 del año 1934, por lesiones, y contra Lorenzo Crespo Serna, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Septiembre de 1934, el señor D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lorenzo Crespo Serna,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Crispo Serna a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Lorenzo Crespo Serna, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello. JO—14402

Por la presente se cita, llama y emplaza a Andrés Padilla Carrascal, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, núm. 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 400 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Crescencia Miguel de Miguel para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 433 de orden del año 1934; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 25 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Alcaraz Gil, domiciliado últimamente en la calle de Josefa Fernández, número 43, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 438 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

JO—14403

POLOP

Don José Aznar Such, Juez municipal de Polop (Alicante).

Hago saber: Que no habiendo sido cubierta la plaza de Secretario de este Juzgado municipal en el último concurso, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se saca su provisión por el turno de concurso libre, de acuerdo con la Instrucción de 10 de Abril de 1871 y Decreto de Enero último, debiendo los aspirantes presentar toda la documentación en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este Municipio sólo tiene 1.400 habitantes, y la retribución consiste en los derechos de Arancel.

Polop, 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario suplente (ilegible).—El Juez municipal, José Aznar.

JO—14405

SALAS DE LOS INFANTES

Don Simón Sáiz-Pardo y Martínez, Letrado, Juez municipal de la ciudad de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para la provisión de la plaza de Secretario suplente del mismo, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciado, se saca nuevamente dicha plaza a concurso libre y por término de quince días, durante los cuales, los aspirantes a la misma, pueden dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial.

Dado en Salas de los Infantes, a 29 de Septiembre de 1934.—P. S. M., El Secretario, Pedro de las Heras.—El Juez, Simón Sáiz-Pardo.

JO—14388

JURISDICCION DE GUERRA

BURGOS

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo

se ha instruido al recluta de éste Honorable Benito Cámara, hace saber por el presente edicto:

Que al mentado recluta le han sido aplicados los beneficios de los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado por instancia promovida ante el Consulado de España en Buenos Aires (República Argentina) y según acuerdo de la Autoridad judicial de la 6.ª División obrante en el citado expediente.

Esta resolución que se hace pública por el presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, servirá de notificación al interesado por ignorarse su actual paradero y se hace constar a tal fin, que dicho individuo es hijo de Claudio y de Josefa, natural de Arauzo de Miel, provincia de Burgos, y nació en 11 de Enero de 1899, desconociéndose sus señas personales, excepto la talla, que tiene una de un metro y 810 milímetros.

Dado en Burgos a 21 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3865

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por falta a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido al recluta de dicho Regimiento Adrián Ruiz Manzanos, por el presente edicto hace saber:

Que al mentado individuo, que es hijo de Jerónimo y de Micaela, natural de Quintanilla Montecabezas, Merindad de Cuesta Urria, provincia de Burgos, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y de quien se desconoce en la actualidad su paradero, le han sido aplicados los beneficios de indulto regulados por los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado por instancia promovida ante el Consulado de España en Buenos Aires.

Dichos beneficios otorgados por la Autoridad judicial de la 6.ª División, según auto de la misma obrante en el expediente que se menciona, se hacen públicos por el presente, para conocimiento del interesado, publicándose a tal fin en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de naturaleza del susodicho individuo.

Dado en Burgos a 22 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3866

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por falta a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido contra el recluta de dicho Regimiento Bonifacio Sáez Nieto, por el presente edicto hace saber:

Que el mentado individuo, que es hijo de Pablo y de Brigida, natural de Madrid, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y en la actualidad en desconocido paradero, le han sido aplicados por la Autori-

dad judicial de la 6.ª División los beneficios de indulto regulados por los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado el interesado por instancia promovida ante el Consulado de España en Buenos Aires y según consta en auto de dicha Autoridad judicial obrante en el expediente que se menciona.

Y por desconocerse el paradero del recluta interesado, se hace público por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de su provincia a los fines de notificación.

Dado en Burgos a 25 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3871

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por falta a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido al recluta de este Regimiento Antonio Campos Arca, por el presente edicto hace saber:

Que al mentado recluta, que es hijo de Manuel y de Ramona, natural de Cantis, provincia de Pontevedra, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), ignorándose su actual paradero, le han sido aplicados por la Autoridad judicial de la 6.ª División los beneficios de indulto regulados por los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado el interesado por instancia promovida ante el Consulado de España en Buenos Aires, no teniendo obligación de incorporarse a filas, según el auto de la mencionada Autoridad obrante en el expediente que se cita.

Y por desconocer el paradero del interesado, se le notifica por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de su naturaleza.

Dado en Burgos a 25 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3872

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por falta a concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido al recluta de éste, Perfecto García Otero, por el presente edicto hace saber:

Que al mentado individuo, que es hijo de Julián y de Carmen, natural de Poyo, provincia de Pontevedra, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y que actualmente se ignora su paradero, le han sido aplicados los beneficios de indulto regulados por los decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado el interesado por instancia promovida ante el Consulado de España, en Buenos Aires, no teniendo obligación de incorporarse a filas, a tenor de lo dispuesto en el auto de la Autoridad judicial de la sexta División, obrante en el expediente de referencia.

Y por ignorarse el paradero del in-

terésado, se le notifica por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de su naturaleza.

Dado en Burgos a 25 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3834

Don Severo Gutiérrez Moral, Teniente del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración para su destino a Cuerpo se ha instruido al recluta de éste, Pedro Pascual Botifoll, por el presente edicto hace saber:

Que al mentado recluta, que es hijo de José y de Teresa, natural de Gélida, provincia de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y actualmente en ignorado paradero, le han sido aplicados los beneficios de indulto regulados por los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado por instancia que promovió ante el Consulado de España, en Buenos Aires, y según consta en auto de la Autoridad judicial de la sexta División, obrante en el expediente que se menciona y en el que se hace constar que el interesado no tiene obligación de incorporarse a filas.

Y por ignorarse el actual paradero del interesado, se le notifica por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona.

Dado en Burgos a 25 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3835

PAMPLONA

Trece Tercio de la Guardia civil, Comandancia de Navarra.

Hallándose depositada en la Caja de esta Comandancia una cantidad correspondiente a Marino Quel Alvarez, por derrama de su padre, Valentín Quel Cruz, se ruega la presentación del interesado en la citada dependencia para hacer efectiva dicha cantidad, haciéndole presente que, de no presentarse en el plazo de dos años, será distribuida entre los demás herederos.

Pamplona, 24 de Septiembre de 1934.—El primer Jefe accidental (ilegible).

JG—3870

VALENCIA

Quinto Tercio de la Guardia civil, Comandancia de Valencia, Mayoría.

En la Caja de esta Comandancia existen depositadas las cantidades que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de partes de derrama por fallecimiento de sus padres, cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se les dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción 7.ª del vigente Reglamento de

Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia civil.

Nombre de los interesados: Francisco Vidal Tasa; cantidad depositada: 414'90 pesetas.

Jaime Vidal Tasa, 414'90.

Isabel Vidal Tasa, 414'90.

Remedios Vidal Tasa, 414,90.

Carmen Vidal Tasa, 414'90.

Total, 2.074,70.

Nombre del padre: José Vidal Cervera; fecha del fallecimiento: 11 de Abril de 1934.

Valencia, 25 de Septiembre de 1934. El Comandante Mayor, José Torres Quijano.—Visto bueno: el primer Jefe accidental (ilegible).

JG—3889

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial Segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor de un expediente para justificar la pérdida de a Libreta de inscripción marítima del inscrito de este Trozo, Francisco Carrillo Almir, folio 44 del año 1914 de I. M.

Hace saber: Que por superior Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal, de fecha 15 del actual, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor e incurrando en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Alicante, 28 de Septiembre de 1934. El Instructor, Dimas Pérez.

JM—3890

BARCELONA

Don Francisco Jiménez Gallud, Oficial instructor de expediente de hallazgo en el mar de 20 cajas de tabaco.

Hago saber: Que por el patrón de pesca, Francisco Gutiérrez Padilla y tripulantes de la barca de pesca nombrada "Miguel", fueron halladas flotando, frente a Masnou, a tres millas de la costa, el día 19 de los corrientes, 20 cajas, conteniendo tabaco y 125 paquetes picadura tabaco.

Lo que se hace público, para que los que se consideren dueños de la citada mercancía, se presenten en esta Delegación Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este edicto, con la documentación necesaria para justificarlo.

Barcelona, 24 de Septiembre de 1934. El Oficial instructor, Francisco Jiménez.

JM—3864

BERMEO

Don Osmundo Solaguren-Beascoa y Arteché, Subinspector de Segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca del distrito de Bermeo, e instructor del expediente la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscrito Anastasio Ateca Uriarte, folio 120 de 1918.

Hago saber: Que por superior Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspe-

tor General de Personal y Alistamiento, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bermeo a 25 de Septiembre de 1934.
El Instructor, Osmundo Solaguren.

JM—3883.

EL FERROL

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida del nombramiento de Cabo de Marinería de Adriano Castedo Vázquez.

Hago saber: Que por Decreto de la superior Autoridad de esta Base Naval Principal, se declaró nulo y sin valor alguno el expresado nombramiento de Cabo de Marinería, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 24 de Septiembre de 1934.
El Capitán Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—3868

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Base Naval Principal de El Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superioridad de dicha Base Naval, fecha 10 de Agosto último, fué declarada nula y sin valor alguno la Cartilla naval expedida a José Fernández Iglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol, 22 de Septiembre de 1934.
Benito Domingo.

JM—3867

ERANDIO

Hago saber: Que en decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal de la Subsecretaría de la Marina civil, se declara justificado el extravío de la Cartilla naval y Libreta de inscripción marítima de José Antonio Gardía Bazares; por lo tanto, quedan sin valor alguno los expresados documentos.

Erandio, 24 de Septiembre de 1934.
(Ilegible).

JM—3874

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del

inscripto de este Trozo, Manuel Núñez Salto.

Hago saber: Que en virtud de resolución recaída en el expediente de pérdida de dicho documento, declaro nulo y sin valor el original, incurriendo en responsabilidad el que lo poseyera y no hiciera entrega de él en esta Delegación marítima.

Málaga a 24 de Septiembre de 1934.
El instructor, Gabriel Pieras.

JM—3878

MATARO

Don Antonio Jiménez Verger, oficial de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos; Subdelegado de Pesca de Mataró, e instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscripto Félix Andreu Alúm, folio 19/324, de Mataró.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y alistamiento, fecha 14 del actual, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por haberse acreditado convenientemente su extravío, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Mataró, 26 de Septiembre de 1934.
Antonio Jiménez.

JM—3887

MAZARRON

Don Manuel Sala Pérez, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado marítimo del Puerto, Instructor del expediente por pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto de este distrito José Paredes Acosta, folio 16 de 1909.

Hago saber: Que por decreto asesorado del señor Inspector general de personal y alistamiento de fecha 22 del actual, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto Mazarrón, 26 de Septiembre de 1934.—El Inspector, Manuel Sala.

JM—3877

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Andrés Izco Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en cumplimiento

a decreto asesorado del señor Inspector general de personal y alistamiento de fecha 14 del actual, se anula la Libreta de inscripción marítima del inscripto José Roselló Pastor, folio 28 del reemplazo de 1920 del Trozo de Altea, cuyo extravío se justifica en expediente que instruyo, y así también que incurre en responsabilidad la persona que posea dicho documento, si no hace entrega de él en esta Subdelegación.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor a los fines consiguientes.

Puerto de Santa María, 25 de Septiembre de 1934.—El Oficial, Andrés Izco.

JM—3886

BERMEO

Don Osmundo Solaguren-Beascoa y Arteché, Subinspector de Segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca del distrito de Bermeo, e Instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima de José María Orbe Calzada.

Hago saber: Que por superior decreto asesorado del señor Inspector general de personal y alistamiento de fecha 19 del corriente mes, se ha declarado justificado dicho extravío, quedando, por tanto el referido documento nulo y sin ningún valor.

Bermeo a 28 de Septiembre de 1934.
El Instructor, Osmundo Solaguren.

JM—3891

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Francisco Herrera Araneta, Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado marítimo del distrito e Instructor de expediente por extravío de la Cédula de inscripción marítima perteneciente a Juan Martín Rodríguez, folio 27 de 1918, de este mismo distrito.

Hago saber: Que acreditado por decreto asesorado del señor Inspector general de personal y alistamiento, fecha 31 de Agosto último, por el presente declaro nulo y sin valor alguno el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga inmediata entrega del mismo en esta Subdelegación marítima.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de Septiembre de 1934.—El Subinspector, Francisco Herrera.

JM—3898